



CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

JOAQUÍN ALMARZA SERRANO
JUAN GUILLERMO CACERES
PAULINA ROJAS CAMUS

AGOSTO 2011

DOCUMENTOS PARA EXPORTACIÓN DE VINOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MOSTOS Y VINAGRES.

I CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. CERTIFICADO DE ORIGEN – FORMATO A – SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIA ARANCELARIA (SGP). (Anexo 1)

DESCRIPCIÓN: El objetivo de este certificado es la acreditación del origen del producto, destinado a los países que tienen sistema de preferencias arancelarias.

PAISES DE DESTINO:

Bielorrusia
Kazakhstan
Noruega
Puerto Rico
Rusia
Suiza
Ucrania

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.

Certificado de Denominación de Origen (D.O.): Es el certificado otorgado por las Empresas Acreditadas en Certificación de uvas y vinos con denominación de origen, cuyo fin es respaldar todas las menciones de variedad, año de cosecha, indicación geográfica y/o embotellado en origen que acompañan al producto. Cuando el volumen de éste sea igual o superior a 30 litros.



2. CERTIFICADO DE ORIGEN: ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) .

DESCRIPCIÓN: El objetivo de este certificado es la acreditación del origen del producto, destinado a los distintos países según los Acuerdos de Complementación Económica, que a continuación se detallan:

BOLIVIA (*)

Corresponde al Certificado del Acuerdo de Complementación Económica (A.C.E.) N° 22 CHILE – BOLIVIA. (Anexo 2)

CUBA (*)

Corresponde al Certificado del Acuerdo de Complementación Económica (A.C.E.) N° 42 CHILE – CUBA. (Anexo 2)

(*) REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.

3. CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 23 CHILE – VENEZUELA. (Anexo 3)

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.

4. CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 65 CHILE – ECUADOR. (Anexo 4)

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.



5. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – PERÚ.
(Anexo 5)

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.
- Declaración Jurada, por parte del exportador, en que describe los insumos utilizados en la fabricación del producto. (Anexo 5.1)

6. CERTIFICADO DE ORIGEN: MERCOSUR

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONOMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE. (Anexo 6)

A.C.E. N° 35 CHILE – MERCOSUR .

PAISES DE DESTINO:

Argentina
Brasil
Paraguay
Uruguay

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.
- Declaración Jurada, por parte del exportador, en que describe los insumos utilizados en la fabricación del producto. (Anexo 6.1)
- En el caso particular de Brasil es necesario adjuntar junto al Certificado de Origen MERCOSUR destinado a Aduana, el (los) respectivo(s) “Certificados de Origen y Análisis de Vino y Derivados de la Uva y del Vino” destinados al MAPA Brasileño. (Anexo 7)

7. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE- ESTADOS UNIDOS (Anexo 8)

Opera bajo sistema de autocertificación.

El Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos establece que: "Cada parte dispondrá que no se requerirá que el certificado de origen se extienda en un formato predeterminado".

7. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – CANADÁ. (Anexo 9)

Opera bajo sistema de autocertificación.

8. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (Anexo 10)

Opera bajo sistema de autocertificación

9. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE CHILE, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS. (Anexo 11)

Opera bajo sistema de autocertificación, sin embargo, la SOFOFA puede tramitar dicho documento si el exportador lo solicita.

10. CERTIFICADO DE ORIGEN PACIFICO – 4 (P-4),

Este certificado lo utilizan los países integrantes del Acuerdo de Asociación Económica Pacífico- 4 correspondiente a:

Nueva Zelandia
Brunei
Singapur

Opera bajo el sistema de autocertificación. (Anexo 14)

11. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE- PANAMÁ.

Opera bajo sistema de autocertificación. Debe emitirse una declaración de origen para efectuar la exportación (Anexo 15)

12. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-AUSTRALIA.

Opera bajo sistema de autocertificación. (Anexo 16)

13. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE- CHINA.

Para exportar a China se utiliza el formato F, el cual se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por la DIRECON en las dependencias de la Sofofa. (Anexo 17)

14. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE- JAPÓN.

El formulario del Certificado de Origen específico “Agreement between Japan and the Republic of Chile for A strategic Economic Partnership”, se obtiene y visa directamente en la SOFOFA, para lo cual es necesario adjuntar una Declaración Jurada para la emisión del certificado. (Anexo 18)

15. CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CHILE- INDIA.

Al igual que Japón, el formulario “Preferential Trade Agreement Chile-India” se obtiene y se visa directamente en la SOFOFA y también es necesario adjunta una Declaración Jurada para la emisión del Certificado. (Anexo 19)

16. CERTIFICADO DE ORIGEN EFTA.

La Asociación europea de libre comercio (EFTA), está integrada por:

Islandia
Liechtenstein
Noruega
Suiza

Para la visación de certificados de origen para Noruega y Suiza se utiliza el FORM A, SGP, cuando el producto llega directamente a destino, el cual se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por el Servicio Agrícola y Ganadero.

Para Islandia y Liechtenstein se emplea el Certificado de Origen formato SAG, el cual se puede obtener directamente de la página web del Servicio y su visación es realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero.



En caso de que el producto ingrese por un país tercero europeo, debe emplear Formato VI-1 y además su correspondiente EUR-1, los cuales se pueden obtener en la asociación Gremial Vinos de Chile y SOFOFA respectivamente. El VI-1 lo visa el Servicio Agrícola y Ganadero y, el EUR-1 la DIRECON en las dependencias de la Sofofa.

17. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – COREA.

Opera bajo sistema de autocertificación, con el formulario específico del Certificado de Origen “Korea-Chile Free Trade Agreement” que se puede obtener directamente en la SOFOFA, para lo cual es necesario adjuntar una Declaración de Origen para la emisión del certificado. (Anexo 20)

18. CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE-COLOMBIA.

Para exportar a Colombia se utiliza el Certificado de Origen, acompañado de su respectiva ficha técnica, el cual se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por la DIRECON en las dependencias de la SOFOFA. (Anexo 21)

El formato de todos los Certificados de Origen mencionados se obtienen en:

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL (SOFOFA)
Av. Andrés Bello N° 2777, Piso 3
Las Condes
Teléfono: 3913100 – 02 – 07 – 12

19. CERTIFICADO DE ORIGEN: PARA PAISES NO INCLUIDOS EN ALADI NI LOS SGP (*) Formato SAG. (Anexo 12 y Anexo 13)

Este certificado se utiliza para todos los países que no tienen un certificado de origen específico, por ejemplo:

Emiratos Árabes
Egipto
Nicaragua
Israel
Ghana
Angola
Nepal
Nueva Caledonia
Otros países



(*) REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde

Este formato se obtiene en la página web del Servicio Agrícola y Ganadero:

www.sag.cl

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Av. Nataniel Cox N° 31, Departamento 26 – Santiago.

Teléfono : 6966940 Fax: 6968579

E-mail: vinas@sag.gob.cl

II EUR – 1: Certificado de Circulación de Mercancía

DESCRIPCIÓN: Con la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Política con la Unión Europea, a partir del 1 de febrero de 2003, el Certificado de Origen Formato A es reemplazado por el certificado de circulación de mercancías EUR-1, solamente para los países de la Unión Europea, se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por la DIRECON en las dependencias de la SOFOFA. (Anexo 22)

PAISES DE DESTINO:

Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chipre
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
España (incluye Islas Canarias)
Estonia
Finlandia
Francia (Incluye Guyana e Islas Guadalupe, Martinico, Mayotte y Reunión)
Grecia
Holanda
Hungría
Inglaterra



Irlanda
Italia
Latvia
Lituania
Luxemburgo
Malta
Polonia
Portugal (incluye Islas Azores y Madeira)
República Checa
Rumania
Suecia

OBTENCIÓN: SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL (SOFOFA)
Av. Andrés Bello N° 2777, Piso 3
Las Condes
Teléfono: 3913100 – 02 – 07 – 12

REQUISITOS VISACIÓN:

- Solicitud de Certificado Circulación de Mercancía. (Anexo 22)
- Certificado de Certificación de Mercancía EUR-1.

Deben ser acompañados de:

- Copia original de Factura.
- Copia del Documento Único de Salida (DUS).
- Fotocopia del BILL OF LADING, en los casos que la mercancía se encuentre embarcada.

III VI – 1, Documento para la importación de vinos, zumos y mostos de uva en la Comunidad Europea. (*)

Este certificado consta de dos partes: la primera que indica un análisis (sumario), que es llenado y firmado por el laboratorio que efectuó el análisis, y la Certificación Oficial que es firmada por el Servicio. (Anexo 23)

PAISES DE DESTINO:

ALEMANIA		HUNGRÍA	
AUSTRIA		IRLANDA	
BÉLGICA		ITALIA	
BULGARIA		LETONIA	
CHIPRE		LITUANIA	
DINAMARCA		LUXEMBURGO	
ESLOVAQUIA		MALTA	
ESLOVENIA		POLONIA	
ESPAÑA		PORTUGAL	
ESTONIA		REINO UNIDO	
FINLANDIA		REPÚBLICA CHECA	
FRANCIA		RUMANÍA	
GRECIA		SUECIA	
HOLANDA			



OBTENCIÓN FORMATO:

VINOS DE CHILE, Asociación Gremial de Vinos de Chile
Luis Pasteur 5280, Oficina 402 – Vitacura
Tel.: 2180600
E- mail asociación@vinosdechile.cl
Web: <http://www.vinosdechile.cl>

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida, o al desglose del Boletín Base y su dígito, el que debe ser señalado en el documento.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.

VISACIÓN:

Servicio Agrícola y Ganadero.

IV OTROS

1. CERTIFICADO DE REGISTRO

Este certificado es otorgado y visado por el Servicio Agrícola y Ganadero, en el cual se certifica que el exportador se encuentra inscrito en el Registro del Servicio como productor, elaborador y exportador de vinos. (Anexo 24)

2. CERTIFICADO DE APTITUD Y LIBRE VENTA

Este certificado es otorgado y visado por el Servicio Agrícola y Ganadero, el cual certifica que los productos envasados y etiquetados, que en él se detallan son aptos para el consumo humano y se comercializan en el territorio nacional, y son exportables de acuerdo a la legislación vigente. (Anexo 25)

Para emitir este certificado no es necesario acompañarlo de un Boletín de Análisis, no obstante, el o los productos deberán estar inscritos en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio.

En el caso de los vinos a granel el Certificado si debe ser acompañado del Boletín de Análisis de Exportación. (Anexo 26)



3. CERTIFICADO PARA VINOS CON GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 13% vol.

Este certificado tiene la finalidad de respaldar graduaciones alcohólicas elevadas, cuando éstas han sido obtenidas mediante procesos naturales en relación a características típicas de determinadas zonas geográficas. (Anexo 27)

4. CERTIFICADO RECTIFICATORIO MERCOSUR

De acuerdo al XVI Protocolo Anexo al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los estados miembros del MERCOSUR y la República de Chile, es factible la emisión de un Certificado Rectificador por la misma entidad signataria del Certificado de Origen con la finalidad de corregir las informaciones indicadas en los diversos campos del Certificado de Origen. (Anexo 28)

5. CERTIFICADO DE TIPICIDAD PARA VINOS CON NIVELES DE CLORUROS SUPERIORES A 0,2 g/L Y SULFATOS SUPERIORES A 1,0 g/L.

Este Certificado se emite para Brasil y Uruguay para respaldar la tipicidad de vinos con niveles elevados para esos mercados de cloruros y/o sulfatos. (Anexo 29)



A N E X O S

- Anexo 1: Certificado de Origen, Formato A - SGP
- Anexo 2: Certificado de Origen, ALADI A.C.E. N° 22 / CHILE – BOLIVIA
Certificado de Origen, ALADI A.C.E. N° 42 / CHILE – CUBA
- Anexo 3: Certificado de Origen, A.C.E. N° 23 / CHILE – VENEZUELA
- Anexo 4: Certificado de Origen, ALADI A.C.E. N° 65 / CHILE – ECUADOR
- Anexo 5: Certificado de Origen, TLC / CHILE – PERU
- Anexo 5.1: DECLARACIÓN JURADA PERU
- Anexo 6: Certificado de Origen, MERCOSUR A.C.E. N° 35 / CHILE-MERCOSUR
- Anexo 6.1: DECLARACIÓN JURADA MERCOSUR
- Anexo 7: Certificado de Origen y Análisis de Vino a BRASIL
- Anexo 8: Certificado de Origen, TLC CHILE – ESTADOS UNIDOS
- Anexo 9: Certificado de Origen, TLC CHILE - CANADÁ
- Anexo 10: Certificado de Origen, TLC CHILE - MEXICO
- Anexo 11: Certificado de Origen, Acuerdo Libre Comercio CHILE – COSTA RICA
– EL SALVADOR- GUATEMALA- HONDURAS Y NICARAGUA
- Anexo 12: Certificado de Origen, no incluidos en ALADI ni SGP – SAG (Español)
- Anexo 13: Certificado de Origen, no incluidos en ALADI ni SGP – SAG (Ingles)
- Anexo 14: Certificado de Origen Pacífico – 4
Instructivo
- Anexo 15: Certificado de Origen, TLC CHILE - PANAMÁ
- Anexo 16: Certificado de Origen, TLC CHILE - AUSTRALIA
- Anexo 17: Certificado de Origen, TLC CHILE- CHINA Form F



- Anexo 18: Certificado de Origen, TLC CHILE- JAPÓN
Declaración Jurada, para la emisión de Certificado de Origen
- Anexo 19: Certificado de Origen, AAP CHILE- INDIA
Declaración Jurada, para la emisión de Certificado de Origen
- Anexo 20: Certificado de Origen, TLC CHILE- COREA
Declaración de Origen
- Anexo 21: Certificado de Origen, ALC CHILE- COLOMBIA
- Anexo 22: EUR – 1, Solicitud de Certificado de Circulación de Mercancías
Declaración del Exportador
- Anexo 23: VI – 1, Documento para la exportación de vinos a la Unión Europea
- Anexo 24: Certificado de Registro – SAG
- Anexo 25: Certificado de Libre Venta – SAG
Certificado de Libre Venta, Inglés – SAG
- Anexo 26: Certificado de Libre Venta de vinos a granel – SAG
- Anexo 27: Certificado para vinos con una graduación alcohólica superior a 13° -
SAG
- Anexo 28: Certificado Rectificadorio MERCOSUR – SAG
- Anexo 29: Certificado de tipicidad para vinos con niveles de cloruros superiores a
0,2 g/L y sulfatos superiores a 1 g/L.



Anexo 1

1. Goods consigned from (Exporter's business name, address, country)			Reference No.		
2. Goods consigned to (Consignee's name, address, country)			GENERALISED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A Issued in (country) See Notes overleaf		
3. Means of transport and route (as far as known)			4. For official use		
5. Item number	6. Marks and numbers of packages	7. Number and kind of packages; description of goods	8. Origin criterion (see Notes overleaf)	9. Gross weight or other quantity	10. Number and date of invoices
11. Certification It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct. Place and date, signature and stamp of certifying authority			12. Declaration by the exporter The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct; that all the goods were produced in (country) and that they comply with the origin requirements specified for those goods in the Generalised System of Preferences for goods exported to (importing country) Place and date, Signature of authorised signatory		



Reverso Anexo1

NOTES (1996)

I Countries which accept Form A for the purposes of the generalized system of preferences (GSP):

Australia*	Republic of Belarus	European Union:		
Canada	Republic of Bulgaria	Austria	Germany	Netherlands
Japan	Czech Republic	Belgium	Greece	Portugal
New Zealand**	Republic of Hungary	Denmark	Ireland	Spain
Norway	Republic of Poland	Finland	Italy	Sweden
Switzerland	Russian Federation	France	Luxembourg	United Kingdom
United States of America***	Slovakia			

Full details of the conditions covering admission to the GSP in these countries are obtainable from the designated authorities in the exporting preference-receiving countries or from the customs authorities of the preference-giving countries listed above. An information note is also obtainable from the UNCTAD secretariat.

II. General conditions

To qualify for preference, products must:

- fall within a description of products eligible for preference in the country of destination. The description entered on the form must be sufficiently detailed to enable the products to be identified by the customs officer examining them;
- comply with the rules of origin of the country of destination. Each article in a consignment must qualify separately in its own right, and,
- comply with the consignment conditions specified by the country of destination. In general, products must be consigned direct from the country of exportation to the country of destination but most preference-giving countries accept passage through intermediate countries subject to certain conditions. (For Australia, direct consignment is not necessary.)

III. Entries to be made Box 8

Preference products must either be wholly obtained in accordance with the rules of the country of destination or sufficiently worked or processed to fulfil the requirements of that country's origin rules.

- Products wholly obtained: for export to all countries listed in Section I, enter the letter "P" in Box 8 (for Australia and New Zealand Box 8 may be left blank).
- Products sufficiently worked or processed: for export to the countries specified below, the entry in Box 8 should be as follows.
 - United States of America: for single country shipments, enter the letter "Y" in Box 8, for shipments from recognized associations of countries, enter the letter "Z", followed by the sum of the cost or value of the domestic materials and the direct cost of processing, expressed as a percentage of the ex-factory price of the exported products; (example "Y" 35% or "Z" 35%).
 - Canada: for products which meet origin criteria from working or processing in more than one eligible least developed country, enter letter "G" in Box 8; otherwise "F".
 - Japan, Norway, Switzerland and the European Union: enter the letter "W" in box 8 followed by the Harmonized Commodity Description and coding System (Harmonized System) heading at the 4-digit level of the exported product (example "W" 96.18).
 - Bulgaria, Czech Republic, Hungary, Poland, the Russian Federation and Slovakia: for products which include value added in the exporting preference-receiving country, enter the letter "Y" in Box 8 followed by the value of imported materials and components expressed as a percentage of the fob price the exported products (example "Y" 45%); for products obtained in a preference-receiving country and worked or processed in one or more other such countries, enter "PK".
 - Australia and New Zealand: completion of Box 8 is not required. It is sufficient that a declaration be properly made in Box 12.

* For Australia, the main requirement is the exporter's declaration on the normal commercial invoice. Form A, accompanied by the normal commercial invoice, is an acceptable alternative, but official certification is not required.

** Official certification is not required.

*** The United States does not require GSP Form A. A declaration setting forth all pertinent detailed information concerning the production or manufacture of the merchandise is considered sufficient only if requested by the district collector of Customs.

Anexo 2

CERTIFICADO DE ORIGEN
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

PAIS EXPORTADOR:

PAIS IMPORTADOR:

Nº de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial Nº cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de conformidad con el siguiente desglose:

Nº de Orden (1)	NORMAS (3)

Fecha: _____

Razón social, sello y firma del exportador o productor: _____

OBSERVACIONES: _____

CERTIFICACION DE ORIGEN
Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de _____
a los _____
_____ Nombre, Sello y firma Entidad Certificadora

- Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance Regional o de Alcance Parcial, indicando número de registro.
(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.
- El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.



Anexo 3

CERTIFICADO DE ORIGEN
 ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
 ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 23

Nº DE CERTIFICADO

50777

1.- PAIS EXPORTADOR		2.- PAIS IMPORTADOR		
3.- DATOS DEL PRODUCTOR		4.- DATOS DEL EXPORTADOR		5.- DATOS DEL IMPORTADOR
6.- RUT/RIF PRODUCTOR		7.- RUT/RIF EXPORTADOR		8.- RUT/RIF IMPORTADOR
9.- PUERTO O LUGAR DE EMBARQUE		10.- FACTURA COMERCIAL Nº FECHA:		
11.- Nº DE ORDEN	12.- CODIGO	13.- DENOMINACION DE LAS MERCANCIAS		14.- CANTIDAD Y MEDIDA
15.- VALORES FOB EN US \$				
16.- Nº DE ORDEN	17.- NORMAS DE ORIGEN			
18.- OBSERVACIONES				
19.- DECLARACION DEL EXPORTADOR			20.- CERTIFICACION DE ORIGEN	
Declaro que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la factura comercial que se cita, cumplen con lo establecido en las Normas de Origen del Acuerdo de Complementación Económica Nº 23.-			Certifico la veracidad de la presente declaración que formalizo en la ciudad de _____ en esta fecha.	
Sello y Firma del Exportador			Nombre, Sello y Firma de la Entidad Certificadora	



Reverso Anexo 3

INSTRUCTIVO

- 1.- Indicar Nombre del País Exportador
- 2.- Indicar Nombre del País Importador
- 3.- Indicar el Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Productor
- 4.- Indicar el Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Exportador
- 5.- Indicar el Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Importador
- 6.- Indicar en N^o de RIF/RUT del Productor
- 7.- Indicar en N^o de RIF/RUT del Exportador
- 8.- Indicar el N^o de RIF/RUT del Importador en caso de conocerlo
- 9.- Indicar el Lugar en donde se embarcará la mercancía
- 10.- Indicar el (los) Número (s) de la (s) Factura (s) y su Fecha (s)
- 11.- Designar en forma numérica los productos que ampara el certificado
- 12.- Colocar el código arancelario
- 13.- Indicar el Nombre Comercial y la Descripción Arancelaria de la Mercancía
- 14.- Indicar la cantidad y la Unidad de Medida (Preferiblemente en kilogramos)
- 15.- Indicar el Valor FOB de las Mercancías en Dólares de los Estados Unidos
- 16.- Debe Especificar idéntico Número, con el cual se individualizó la Mercancía en el Cuadro N^o 11
- 17.- Normas
 - * Si se trata de productos íntegramente elaborados en los países miembros del Acuerdo cuando en su elaboración se utilicen materiales de cualquiera de los países participantes del mismo, deberá colocarse: Resolución 252 Artículo 1^o, Literal a.
 - * Cuando se trate de mercancías incluidas en los capítulos y posiciones del Código Arancelario Chileno o NANDINA comprendidos en el Anexo 1 de la Resolución 252, por el sólo hecho de ser producidos en el territorio del país, deberá colocarse: Resolución 252 Artículo 1^o, Literal b.
 - * Cuando se trate de productos que resulten de un proceso de producción o transformación realizado en el territorio de algún país miembro del Acuerdo y que dicho proceso le confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en la nomenclatura arancelaria en partidas diferentes a la de los materiales importados se colocará; Resolución 252 Artículo 1^o, Literal c (Esto no excluye que dichos productos cumplan con las normas específicas de origen establecidas en el Anexo 2 cuando haya lugar, en cuyo caso deberá colocarse: resolución 252, Artículo 1^o, Literal e)
 - * Cuando se trate de productos que resulten de un proceso de ensamblaje o montaje, siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios de cualquier país miembro del Acuerdo y el Valor CIF de los materiales importados de países fuera de la Región no exceda del 50% del valor FOB del producto, se colocará Resolución: 252 , Artículo 1^o, Literal d.
 - * Cuando se trate de productos que resulten de un proceso de producción o transformación que no cumplan con lo establecido en la Resolución 252, Artículo 1^o Literal c, bastará con que el valor CIF de los materiales importados de los países no participantes del acuerdo no exceda del 50% del valor FOB de exportación. En este caso se colocará Resolución: 252, Artículo 2.
- 18.- Podrá Colocar Cualquier Aclaratoria que Considere Necesario
- 19.- Firma del Exportador o de su representante legal y colocar sello de la empresa
- 20.- Para uso del Organismo Certificador

Anexo 4

CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE ASOCIACIÓN CHILE - ECUADOR

Número de Certificado:

PAÍS EXPORTADOR		PAÍS IMPORTADOR		
1. Nombre, dirección y número de registro fiscal del Exportador				
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal del Importador				
3. Descripción de las mercancías	4. Naladisa 8 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número y Fecha de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida
8. Observaciones				
9. Declaración del exportador El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado. País de origen Firma		10. Firma de la autoridad competente o entidad habilitada Certifico la veracidad de la presente declaración Nombre Sello Lugar y fecha Firma		



Reverso Anexo 4

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado en forma legible y debe ser emitido por la autoridad competente o entidades habilitadas. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Certificado: Llenar con el número de serie del certificado de origen. Corresponde a un número de serie que la autoridad competente o entidades habilitadas asignan a los certificados de origen que emiten.

País Exportador: Indique el nombre del país desde donde se exportan las mercancías

País Importador: Indique el nombre del país importador

Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será: en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Ecuador Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Campo 2: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del importador. El número de registro fiscal será: en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Ecuador Registro Único de Contribuyentes (RUC). Si se desconoce el importador, señale "DESCONOCIDO".

Campo 3: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el sistema Naladisa.

Campo 4: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, identifique los ocho dígitos correspondientes en el sistema Naladisa.

Campo 5: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, indique qué criterio (a, b, c) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4.1 de este Acuerdo.

Criterio Preferencial

- (a) la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida *enteramente en el territorio de una u otra Parte*, según la definición del artículo 4.26;
- (b) la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones de este Capítulo;
- (c) la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que resulten de un proceso de producción o transformación confiriendo una nueva individualidad caracterizada por un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos según se especifica en el Anexo 4.1 de este Acuerdo.

Campo 6: Indique el número y fecha de la factura comercial.

Campo 7: Indique el peso bruto en kilogramos (kg.) u otras unidades de medida como volumen o número de productos que indiquen cantidades exactas.

Campo 8: Indique cualquier información referente a la comprobación de origen de las mercancías. En caso de facturación por un operador de un país no Parte indique la leyenda "Operación facturada por un operador de un país no Parte".

Campo 9: A ser llenado por el exportador.

Campo 10: A ser llenado por la autoridad competente o entidad habilitada. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por la autoridad competente o entidad habilitada.



Anexo 5

CERTIFICADO DE ORIGEN ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

N° CERTIFICADO: _____

PAIS EXPORTADOR: CHILE

PAIS IMPORTADOR: PERU

N° de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondiente a la Factura Comercial N° cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de conformidad con el siguiente desglose:

N° de Orden (1)	NORMAS (3)

Declaro bajo juramento, en cumplimiento de las normas de origen, que los datos consignados son fidedignos.

Fecha: _____

Sello y firma del Representante legal del exportador o productor: _____

OBSERVACIONES: _____

CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de _____

a los _____

Sello y firma Entidad Certificadora

- Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente los números de orden, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.
(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.
- El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.



Anexo 5.1

DECLARACION JURADA PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

CAPÍTULO 4, ARTÍCULO 4.9 ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N ° 38 CHILE - PERÚ

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

RUT

2.- DOMICILION LEGAL / TELEFONO /E-MAIL DE CONTACTO/ FAX

3.- DENOMINACION DE LA MERCANCIA:

3.1.- CODIGO NALADISA:

3.2.- DESCRIPCION MERCANCIA:

4.- VALOR Y UNIDAD DE MEDIDA DE LA MERCANCÍA: (Ver Nota 6)

4.1.- VALOR FOB US\$ DE LA MERCANCÍA:

4.2.- UNIDAD DE MEDIDA:

5.- ELEMENTOS DEMOSTRATIVOS DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE LA MERCANCIA A EXPORTAR

5.1.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NACIONALES

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	DATOS DEL FABRICANTE (RAZON SOCIAL / FONONO / DIRECCIÓN)



5.2.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE PERÚ

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	(Ver Nota 6)		% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
		VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	

5.3.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	PAÍS DE ORIGEN	(Ver Nota 6)		% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
			VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	

6.- COMPOSICION DE LA MERCANCIA A EXPORTAR:

_____ % INSUMOS NACIONALES (5.1)
 _____ % INSUMOS PERÚ (5.2)
 _____ % VALOR AGREGADO NACIONAL
 _____ % INSUMOS NO ORIGINARIOS (5.3)

FECHA DE PRESENTACION:

- NOTAS: (1) LA DESCRIPCION DE LA MERCANCIA DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDE AL CODIGO EN NALADISA CON LA QUE SE REGISTRA EN LA FACTURA COMERCIAL, ASI COMO EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
- (2) LAS DECLARACIONES DEBERAN SER PRESENTADAS CON UNA ANTICIPACION SUFICIENTE PARA CADA SOLICITUD DE CERTIFICADO.
- (3) EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS O BIENES QUE FUERAN EXPORTADOS REGULARMENTE, Y SIEMPRE QUE EL PROCESO Y LOS MATERIALES COMPONENTES NO FUERAN ALTERADOS, LA DECLARACION TENDRÁ UNA VALIDEZ HASTA DE DOS AÑOS DESDE LA FECHA DE SU EMISION.
- (4) SE ENTIENDE POR VALOR CIF DEL INSUMO, A AQUEL INDICADO EN LA DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE ESTE.
- (5) EL SUScriptor DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.
- (6) PARA LOS PRODUCTOS AFECTOS A LA NORMA DE ORIGEN DE **VALOR DE CONTENIDO REGIONAL (VCR)** Y QUE UTILICEN INSUMOS NO ORIGINARIOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN, DEBEN NECESARIAMENTE COMPLETARSE EL VALOR FOB DE EXPORTACIÓN Y VALOR CIF DE LOS INSUMOS IMPORTADOS UTILIZANDO LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA (KILO, UNIDADES, TONELADAS, M3, ETC.).



Anexo 6

CERTIFICADO DE ORIGEN
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección y país)		Identificación del Certificado (número)		
2. Importador (nombre, dirección, país)		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado		
3. Consignatario (nombre, país)		Dirección:		
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		Ciudad: País: CHILE		
6. Medio de Transporte Previsto		5. País de Destino de las Mercaderías		
8. N° de Orden (A)		9. Códigos NALADISA		10. Denominación de las Mercaderías (B)
11. Peso Líquido o Cantidad		12. Valor FOB en dólares (US\$)		
13. Normas de Origen (C)		14. Observaciones:		
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: - Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo		16. Certificación de la Entidad Habilitada - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente		
Fecha:		Fecha:		
Sello y Firma		Sello y Firma		

VER AL DORSO



Reverso Anexo 6

NOTAS

EL PRESENTE CERTIFICADO:

NO PODRA PRESENTAR TACHADURAS, CORRECCIONES O ENMIENDAS Y SOLO SERA VALIDO SI TODOS SUS CAMPOS, EXCEPTO EL CAMPO 14, ESTUVIEREN DEBIDAMENTE COMPLETADOS

TENDRA VALIDEZ DE 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION

DEBERA SER EMITIDO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA COMERCIAL CORRESPONDIENTE O EN LOS 60 (SESENTA) DIAS CONSECUTIVOS, SIEMPRE QUE NO SUPERE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES POSTERIORES AL EMBARQUE

PARA QUE LAS MERCADERIAS ORIGINARIAS SE BENEFICIEN DEL TRATAMIENTO PREFERENCIAL, ESTAS DEBERAN HABER SIDO EXPEDIDAS DIRECTAMENTE POR EL PAIS EXPORTADOR AL PAIS DESTINATARIO

PODRA SER ACEPTADA LA INTERVENCION DE OPERADORES COMERCIALES DE OTRA PARTE SIGNATARIA O DE UN ESTADO NO PARTICIPANTE DEL ACUERDO, SIEMPRE QUE SEAN ATENDIDAS LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 8°, LITERALES A) Y B). EN TALES SITUACIONES EL CERTIFICADO SERA EMITIDO POR LAS ENTIDADES CERTIFICANTES HABILITADAS AL EFECTO, QUE HARAN CONSTAR, EN EL CAMPO 14 -OBSERVACIONES- QUE SE TRATA DE UNA OPERACION POR CUENTA Y ORDEN DEL INTERVINIENTE.

LLENADO:

- A) ESTA COLUMNA INDICA EL ORDEN EN QUE SE INDIVIDUALIZAN LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO
- B) LA DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDA AL PRODUCTO NEGOCIADO, CLASIFICADO CONFORME A LA NOMENCLATURA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (NALADISA), Y CON LA QUE REGISTRA LA FACTURA COMERCIAL. PODRA, ADICIONALMENTE SER INCLUIDA LA DESCRIPCION USUAL DEL PRODUCTO
- C) ESTA COLUMNA SE IDENTIFICARA CON LAS NORMAS DE ORIGEN CON LA CUAL CADA MERCADERIA CUMPLIO EL RESPECTIVO REQUISITO, INDIVIDUALIZADA POR UN NUMERO DE ORDEN. LA DEMOSTRACION DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CONSTARA EN LA DECLARACION A SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LAS ENTIDADES O REPARTICIONES EMITENTES HABILITADAS



Anexo 6.1

DECLARACION JURADA PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

ANEXO 13, ARTICULOS 11, 13 Y 14 ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 35 CHILE - MERCOSUR

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

RUT

2.- DOMICILION LEGAL / TELEFONO /E-MAIL DE CONTACTO/ FAX

3.- DENOMINACION DE LA MERCANCIA:

3.1.- CODIGO NALADISA:

3.2.- DESCRIPCION MERCANCIA:

4.- VALOR Y UNIDAD DE MEDIDA DE LA MERCANCIA: (Ver Nota 6)

4.1.- VALOR FOB US\$ DE LA MERCANCIA:

4.2.- UNIDAD DE MEDIDA:

5.- ELEMENTOS DEMOSTRATIVOS DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE LA MERCANCIA A EXPORTAR

5.1.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NACIONALES

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	DATOS DEL FABRICANTE (RAZON SOCIAL / FONO / DIRECCIÓN)



5.2.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE PAISES MERCOSUR

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	MERCOSUR PAIS	(Ver Nota 6)		% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
			VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	

5.3.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	PAÍS DE ORIGEN	(Ver Nota 6)		% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
			VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	

6.- COMPOSICION DE LA MERCANCIA A EXPORTAR:

_____ % INSUMOS NACIONALES (5.1)
 _____ % INSUMOS MERCOSUR (5.2)
 _____ % VALOR AGREGADO NACIONAL
 _____ % INSUMOS NO ORIGINARIOS (5.3)

FECHA DE PRESENTACION:

- NOTAS: (1) LA DESCRIPCION DE LA MERCANCIA DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDE AL CODIGO EN NALADISA CON LA QUE SE REGISTRA EN LA FACTURA COMERCIAL, ASI COMO EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
 (2) LAS DECLARACIONES DEBERAN SER PRESENTADAS CON UNA ANTICIPACION SUFICIENTE PARA CADA SOLICITUD DE CERTIFICADO.
 (3) EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS O BIENES QUE FUERAN EXPORTADOS REGULARMENTE, Y SIEMPRE QUE EL PROCESO Y LOS MATERIALES COMPONENTES NO FUERAN ALTERADOS, LA DECLARACION TENDRA UNA VALIDEZ HASTA DE SEIS MESES DESDE LA FECHA DE SU EMISION.
 (4) SE ENTIENDE POR VALOR CIF DEL INSUMO, A AQUEL INDICADO EN LA DECLARACION DE IMPORTACION DE ESTE.
 (5) EL SUSCRIPTOR DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.
 (6) PARA LOS PRODUCTOS AFECTOS A LA NORMA DE ORIGEN DE **VALOR DE CONTENIDO REGIONAL (VCR)** Y QUE UTILICEN INSUMOS NO ORIGINARIOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN, DEBEN NECESARIAMENTE COMPLETARSE EL VALOR FOB DE EXPORTACIÓN Y VALOR CIF DE LOS INSUMOS IMPORTADOS UTILIZANDO LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA (KILO, UNIDADES, TONELADAS, M3, ETC.).



Anexo 7

CERTIFICADO DE ORIGEM E DE ANÁLISE DE VINHO E DERIVADOS DA UVA E DO VINHO

Certificado de Origem n° _____ País emissor: _____																																																														
1. Exportador:																																																														
2. Atividade:																																																														
3. Destinatário:																																																														
4. Meio de Transporte :			5. Local de Descarga:																																																											
Produto:																																																														
Nome	Marca	Lote n°/ safra	N° de caixas	N° de garrafas/ vol	Volume total																																																									
O estabelecimento produtor ou engarrafador de vinho e derivados da uva e do vinho acima especificado exerce no país as atividades de produção ou engarrafamento ou ambas, de vinhos e derivados da uva e do vinho, e o produto acima especificado atende os padrões de identidade e qualidade nacionais e está apto para o consumo no mercado interno.																																																														
Nome do organismo oficial : SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO Endereço do organismo oficial: AV. PRESIDENTE BULNES 140 PISO 8 Local e data : SANTIAGO, ____ DE ____ de ____																																																														
_____ Assinatura e carimbo do responsável																																																														
Certificado de Análise n° _____, referente ao produto acima indicado.																																																														
<table border="1"><thead><tr><th>Parâmetros analíticos</th><th>Unidade</th><th>Resultado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cor (1) (2)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Limpeza (1) (2)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Densidade à 20°C (1) (2)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>°Brix (1)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Gradação alcoólica à 20°C (2) (3)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Extrato seco total (2)</td><td>g/l</td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Açúcares totais (2)</td><td>g/l</td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Dióxido de enxofre total (2)</td><td>mg/l</td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Ph (2)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Acidez total (2)</td><td>meq/l</td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Acidez volátil (2)</td><td>meq/l</td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Pesquisa de Diglicosídeos de Malvidina (2)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Pressão de dióxido de carbono (2)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Alcool superior (3)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Furfural (3)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Aldeídos (3)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Esteres (3)</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>Acidez volátil em ácido acético(4) g/100ml</td><td></td><td>XXXXX</td></tr></tbody></table>						Parâmetros analíticos	Unidade	Resultado	Cor (1) (2)		XXXXX	Limpeza (1) (2)		XXXXX	Densidade à 20°C (1) (2)		XXXXX	°Brix (1)		XXXXX	Gradação alcoólica à 20°C (2) (3)		XXXXX	Extrato seco total (2)	g/l	XXXXX	Açúcares totais (2)	g/l	XXXXX	Dióxido de enxofre total (2)	mg/l	XXXXX	Ph (2)		XXXXX	Acidez total (2)	meq/l	XXXXX	Acidez volátil (2)	meq/l	XXXXX	Pesquisa de Diglicosídeos de Malvidina (2)		XXXXX	Pressão de dióxido de carbono (2)		XXXXX	Alcool superior (3)		XXXXX	Furfural (3)		XXXXX	Aldeídos (3)		XXXXX	Esteres (3)		XXXXX	Acidez volátil em ácido acético(4) g/100ml		XXXXX
Parâmetros analíticos	Unidade	Resultado																																																												
Cor (1) (2)		XXXXX																																																												
Limpeza (1) (2)		XXXXX																																																												
Densidade à 20°C (1) (2)		XXXXX																																																												
°Brix (1)		XXXXX																																																												
Gradação alcoólica à 20°C (2) (3)		XXXXX																																																												
Extrato seco total (2)	g/l	XXXXX																																																												
Açúcares totais (2)	g/l	XXXXX																																																												
Dióxido de enxofre total (2)	mg/l	XXXXX																																																												
Ph (2)		XXXXX																																																												
Acidez total (2)	meq/l	XXXXX																																																												
Acidez volátil (2)	meq/l	XXXXX																																																												
Pesquisa de Diglicosídeos de Malvidina (2)		XXXXX																																																												
Pressão de dióxido de carbono (2)		XXXXX																																																												
Alcool superior (3)		XXXXX																																																												
Furfural (3)		XXXXX																																																												
Aldeídos (3)		XXXXX																																																												
Esteres (3)		XXXXX																																																												
Acidez volátil em ácido acético(4) g/100ml		XXXXX																																																												
(1)Mostos e sucos ; (2) Vinhos; - (3) Destilados; e (4) Vinagre																																																														
Nome do laboratório Endereço do laboratório Data e local																																																														
_____ Assinatura e carimbo do responsável																																																														

Anexo 8

De acuerdo a instrucciones emanadas por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, SOFOFA, ha propuesto el siguiente formulario de Certificado de Origen:

United States - Chile Free Trade Agreement CERTIFICATE OF ORIGIN <small>(Instructions on reverse)</small>			Tratado de Libre Comercio Chile - Estados Unidos CERTIFICADO DE ORIGEN <small>(Instrucciones al reverso)</small>																		
1 Exporter's Name, Address and Tax identification Number: <small>Nombre, dirección y Número de Rol Unico Tributario del exportador</small>		2 Blanket Period: <small>Período que cubre:</small> <div style="text-align: center;"> <table style="margin: auto;"> <tr> <td style="border: none;">From</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">D</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">M</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">Y - A</td> <td style="border: none;">To</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">D</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">M</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">Y - A</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">De</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px;"></td> <td style="border: none;">A</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px;"></td> </tr> </table> </div>				From	D	M	Y - A	To	D	M	Y - A	De				A			
From	D	M	Y - A	To	D	M	Y - A														
De				A																	
3 Producer's Name, Address and Tax identification Number: <small>Nombre, dirección y Número de Rol Unico Tributario del productor:</small>		4 Importer's Name, Address and Tax identification Number: <small>Nombre, dirección y Número de Rol Unico Tributario del importador:</small>																			
5 Description of Good(s) - Descripción del (los) bien (es)	6 HS Tariff Classification <small>Clasificación Arancelaria</small>	7 Preference Criterion <small>Criterio para trato preferencial</small>	8 Producer <small>Productor</small>	9 RVC <small>VCR</small>	10 Country of Origin <small>Pais de origen</small>																
11 I certify that: - The Information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document; - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate; - The goods originated in the territory of one or more of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the United States-Chile Free Trade Agreement, and unless specifically exemplified in Article 4.11 of Annex 4.1, there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties; and This Certificate consists of _____ pages, including all attachments Este Certificado se compone, de _____ hojas incluyendo todos sus anexos.																					
Authorized Signature - Firma autorizada			Company - Empresa																		
Name - Nombre			Title - Cargo																		
Date - Fecha	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">D</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">M</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">Y - A</td> </tr> </table>	D	M	Y - A	Telephone - Teléfono	FAX - Fax															
D	M	Y - A																			
12. Observaciones																					



Reverso Anexo 8

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - ESTADOS UNIDOS INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los fines de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado de manera legible y completa por el importador, exportador o productor de la mercancía y el importador será responsable de presentar el certificado de origen para solicitar tratamiento preferencial para una mercancía importada al territorio.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria del exportador.
- Campo 2: Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Estados Unidos o Chile dentro de un período específico de tiempo. "DESDE" es la fecha desde la cual el Certificado será aplicable respecto del bien amparado por el Certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "HASTA" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial en base a este Certificado, debe efectuarse entre estas fechas.
- Campo 3: Si existe un solo productor, indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, como se señala en el Campo 1, de dicho productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su nombre legal, su dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, en referencia al bien o bienes descritos en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, se acepta anotar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ADUANA". Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "IGUAL". Si el productor es desconocido, se acepta indicar "DESCONOCIDO".
- Campo 4: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, tal como se define en el Campo 1, del importador. Si el importador no se conoce anote "DESCONOCIDO"; si existen varios importadores, indique "VARIOS".
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara sólo un envío de un bien, incluya el número de la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).
- Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique qué criterio (A, B o C) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y en el Anexo 4.1 (Reglas específicas de origen) del Tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial:

- A:** La mercancía se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas partes;
- B:** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y
- (1) Cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
 - (2) La mercancía por otra parte cumpla con el correspondiente valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1, y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables de este capítulo;
- C:** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente a partir de materiales originarios.
- Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1) o (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:
- (1) Emitido sobre la base de un certificado de origen emitido por el productor;
 - (2) Conocimiento por parte del importador o exportador que la mercancía califica como originaria.
- NOTA:** La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (2), no le exime de la obligación de acreditar que el bien califica como originario.
- Campo 9: Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está sujeto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, identifique el método utilizado, indicando:
- (1) Método de reducción
 - (2) Método de aumento
- Campo 10: Identifique el nombre del país ("CL" para todos los bienes originarios exportados a Estados Unidos; "US" para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 11: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquélla en que el Certificado haya sido llenado y firmado.
- Campo 12: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando el bien o bienes descrito(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.



Anexo 9

Canada-Chile Free Trade Agreement
CERTIFICATE OF ORIGIN
 (Instructions on reverse)

Accord de libre-échange Canada-Chili
CERTIFICAT D'ORIGINE
 (Instructions au verso)

Acuerdo de Libre Comercio Chile-Canadá
CERTIFICADO DE ORIGEN
 (Instrucciones al reverso)

Please Print or Type - Veuillez écrire en majuscules ou à la machine - Llenar a máquina o con letra de molde

1 Exporter's Name and Address: Nom et adresse de l'exportateur: Nombre y dirección del exportador	2 Blanket Period: Périods globale: Período que cubra: From D - J M Y- A To Du Au De A							
Tax identification Number Numéro d'identification aux fins de l'impôt Número de Rol Unico Tributario	Tax identification Number Numéro d'identification aux fins de l'impôt Número de Rol Unico Tributario							
3 Producer's Name and Address: Nom et adresse du Producteur: Nombre y domicilio del productor:	4 Importer's Name and Address: Nom et adresse de l'importateur: Nombre y domicilio del importador:							
Tax identification Number Numéro d'identification aux fins de l'impôt Número de Rol Unico Tributario	Tax identification Number Numéro d'identification aux fins de l'impôt Número de Rol Unico Tributario							
5 Description of Good(s) - Description des produits - Descripción del (los) bien (es)	6 HS Tariff Classification N° de classement tarifaire SH Clasificación Arancelaria	7 Preference Criterion Critère de préférence Criterio para trato preferencial	8 Producer Producteur Productor	9 RVC TVR VCR	10 Country of Origin Pays d'origine País de origen			
11 <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%; border: none;"> I certify that: - The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document; - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate; - The goods originated in the territory of one or more of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Canada-Chile Free Trade Agreement, and unless specifically exempted in Article D-11 of Annex D-01, there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties; and This Certificate consists of _____ pages, including all attachments Ce présent Certificat se compose de _____ pages, y compris les pièces jointes Este Certificado se compone de _____ </td> <td style="width:33%; border: none;"> J'atteste que: - Les renseignements fournis dans le présent document sont exacts et je me charge de prouver, au besoin, ce qui y est avancé. Je comprends que je suis responsable de toutes fausses assertions ou omissions importantes faites dans le présent document ou s'y rapportant; - Je conviens de conserver et de produire aux demandes les documents nécessaires à l'appui du certificat et d'informer, par écrit, toute personne à qui il a été remis, des changements qui pourraient influencer sur son exactitude ou sa validité. - Les marchandises sont originaires du territoire de l'une ou de plusieurs des parties et sont conformes aux exigences relatives à l'origine prévues dans l'Accord de libre-échange Canada-Chile et, sauf exemption expresse à l'article D-11 ou à l'Annexe D-01, n'ont, subi aucune production supplémentaire ou autre transformation à l'extérieur du territoire des Parties. _____ pages, including all attachments _____ pages, y compris les pièces jointes _____ hojas incluyendo todos sus anexos. </td> <td style="width:33%; border: none;"> Declaro bajo juramento que: -La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que será responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas Partes y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Libre Comercio Chile-Canadá, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes; salvo en los casos permitidos en el Artículo D-11 o en el Anexo D-01. </td> </tr> </table>						I certify that: - The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document; - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate; - The goods originated in the territory of one or more of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Canada-Chile Free Trade Agreement, and unless specifically exempted in Article D-11 of Annex D-01, there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties; and This Certificate consists of _____ pages, including all attachments Ce présent Certificat se compose de _____ pages, y compris les pièces jointes Este Certificado se compone de _____	J'atteste que: - Les renseignements fournis dans le présent document sont exacts et je me charge de prouver, au besoin, ce qui y est avancé. Je comprends que je suis responsable de toutes fausses assertions ou omissions importantes faites dans le présent document ou s'y rapportant; - Je conviens de conserver et de produire aux demandes les documents nécessaires à l'appui du certificat et d'informer, par écrit, toute personne à qui il a été remis, des changements qui pourraient influencer sur son exactitude ou sa validité. - Les marchandises sont originaires du territoire de l'une ou de plusieurs des parties et sont conformes aux exigences relatives à l'origine prévues dans l'Accord de libre-échange Canada-Chile et, sauf exemption expresse à l'article D-11 ou à l'Annexe D-01, n'ont, subi aucune production supplémentaire ou autre transformation à l'extérieur du territoire des Parties. _____ pages, including all attachments _____ pages, y compris les pièces jointes _____ hojas incluyendo todos sus anexos.	Declaro bajo juramento que: -La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que será responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas Partes y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Libre Comercio Chile-Canadá, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes; salvo en los casos permitidos en el Artículo D-11 o en el Anexo D-01.
I certify that: - The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document; - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate; - The goods originated in the territory of one or more of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Canada-Chile Free Trade Agreement, and unless specifically exempted in Article D-11 of Annex D-01, there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties; and This Certificate consists of _____ pages, including all attachments Ce présent Certificat se compose de _____ pages, y compris les pièces jointes Este Certificado se compone de _____	J'atteste que: - Les renseignements fournis dans le présent document sont exacts et je me charge de prouver, au besoin, ce qui y est avancé. Je comprends que je suis responsable de toutes fausses assertions ou omissions importantes faites dans le présent document ou s'y rapportant; - Je conviens de conserver et de produire aux demandes les documents nécessaires à l'appui du certificat et d'informer, par écrit, toute personne à qui il a été remis, des changements qui pourraient influencer sur son exactitude ou sa validité. - Les marchandises sont originaires du territoire de l'une ou de plusieurs des parties et sont conformes aux exigences relatives à l'origine prévues dans l'Accord de libre-échange Canada-Chile et, sauf exemption expresse à l'article D-11 ou à l'Annexe D-01, n'ont, subi aucune production supplémentaire ou autre transformation à l'extérieur du territoire des Parties. _____ pages, including all attachments _____ pages, y compris les pièces jointes _____ hojas incluyendo todos sus anexos.	Declaro bajo juramento que: -La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que será responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas Partes y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Libre Comercio Chile-Canadá, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes; salvo en los casos permitidos en el Artículo D-11 o en el Anexo D-01.						
Authorized Signature - Signature autorisée - Firma autorizada			Company - Société - Empresa					
Name - Nom - Nombre			Title - Titre - Cargo					
Date - Fecha	D-J	M	Y-A	Telephone - Téléphone - Teléfono	FAX - Télécopieur - Fax			

Reverso Anexo 9

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - CANADA INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los fines de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado de manera legible y completa por el exportador y deberá estar en manos del importador al momento de hacer la declaración. Este documento también podrá ser llenado, voluntariamente por el productor para ser utilizado por el exportador. Escriba en letra imprenta o a máquina:

- Campo 1:** Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria del exportador. El número legal de identificación tributaria es: en Canadá, el número del empleador o el número del importador/exportador asignado por Revenue Canada; en Chile, el número del "Rol Único Tributario" (The Unique Tax Number).
- Campo 2:** Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Canadá o Chile por un período específico de tiempo no superior a un año (período que cubre). "DESDE" es la fecha desde la cual el Certificado será aplicable respecto del bien amparado por el Certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "HASTA" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial en base a este Certificado, debe efectuarse entre estas fechas.
- Campo 3:** Si existe un solo productor, indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, como se señala en el Campo 1, de dicho productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su nombre legal, su dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, en referencia al bien o bienes descritos en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, se acepta anotar "Disponible a solicitud de la Aduana". Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "IGUAL". Si el productor es desconocido, se acepta indicar "DESCONOCIDO".
- Campo 4:** Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, tal como se define en el Campo 1, del importador. Si el importador no se conoce anote "DESCONOCIDO"; si existen varios importadores, indique "VARIOS".
- Campo 5:** Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara sólo un envío de un bien, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 6:** Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. Si el bien está sujeto a una regla específica de origen en el Anexo D-01, que requiera ocho dígitos, identifique hasta ocho dígitos, utilizando la clasificación arancelaria del SA del país en cuyo territorio se importa el bien.
- Campo 7:** Para cada bien descrito en el Campo 5, indique qué criterio (desde A hasta D) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo D y en el Anexo D-01. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos más abajo.
- Criterio Preferencial**
- A** El bien es "totalmente obtenido o producido enteramente" en el territorio de una o ambas Partes, tal como se indica en el Artículo D-16. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenido o producido". (Referencia: Artículo D-01(a) y D-16)
- B** El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo D-01, que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, exigencia de valor de contenido regional o una combinación de ambas. El bien también debe cumplir con todas las demás exigencias pertinentes del Capítulo D. (Referencia: Artículo D-01(b))
- C** El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a este criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de "totalmente producido u obtenido", tal como se establece en el Artículo D-16. Todos los materiales utilizados en la producción del bien deben calificar como "originarios", mediante el cumplimiento de las reglas del Artículo D-01(a) a (d). (Referencia: Artículo D-01(c))
- D** Los bienes son producidos en el territorio de una o ambas Partes, pero no cumplen con la regla de origen pertinente establecida en el Anexo D-01, dado que, ciertos materiales no originarios no se someten al cambio exigido en la clasificación arancelaria. No obstante, los bienes cumplen con la exigencia del valor de contenido regional establecida en el Artículo D-01(d). Este criterio está limitado a las siguientes dos circunstancias:
1. el bien fue importado al territorio de una de las Partes desarmado o desmontado, pero se clasificó como un bien armado, conforme a la Regla General de Interpretación 2(a) del SA; o
 2. el bien incorporó uno o más materiales no originarios, descritos como partes conforme al SA, los cuales no pudieron experimentar un cambio de clasificación arancelaria, debido a que la partida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida en subpartidas o dado que la subpartida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida.
- NOTA: Este criterio no se aplica a los Capítulos 61 al 63 del SA. (Referencia: Artículo D-01(d))
- Campo 8:** Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1), (2) o (3), según si este Certificado se ha fundado en: (1) su conocimiento respecto de si el bien califica como un bien originario; (2) su confianza en la declaración escrita del productor (distinta de un Certificado de Origen) que señala que el bien califica como un bien originario; o (3) un Certificado llenado y firmado que ampara al bien entregado voluntariamente por el productor al exportador.
- Campo 9:** Para cada bien descrito en el Campo 5, cuando el bien esté sujeto a una exigencia de valor de contenido regional (VCR), indicar "CN" si el VCR está calculado de acuerdo al método del costo neto; de otra manera, indique "NO". Si el VCR se calcula conforme al método del costo neto que abarca un período de tiempo, indique, además, las fechas de inicio y de término (DD/MM/AA) para dicho período. (Referencia: Artículos D-02.1, D-02.5)
- Campo 10:** Identifique el nombre del país ("CH" para todos los bienes originarios exportados a Canadá; "CA" para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 11:** Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. Cuando el productor haya llenado el Certificado para uso del exportador, debe estar llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha debe ser aquélla en que el Certificado haya sido llenado y firmado.

Anexo 10

Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos Certificado de Origen (Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde

1. Nombre y domicilio del exportador Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____		2. Periodo que cubre: D D M M A A D D M M A A Desde: ____/____/____/____/____/____ Hasta: ____/____/____/____/____/____			
3. Nombre y domicilio del productor Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____		4. Nombre y domicilio del importador Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____			
5. Descripción del (los) bien(es)	6. Clasificación Arancelaria	7. Criterio para trato preferencial	8. Productor	9. Método utilizado (VCR)	10. Otras Instancias
11. Observaciones:					
12. Declaro bajo protesta de decir verdad que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4-17 o en el Anexo 4-03. Este Certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.					
Firma autorizada:		Empresa:			
Nombre:		Cargo:			
D D M M A A Fecha: ____/____/____/____/____/____		Teléfono: _____ Fax: _____			



Reverso Anexo 10

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador del bien o bienes, y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de presentar la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde. En caso de requerir mayor espacio deberá utilizar la hoja anexa del certificado de origen.

- Campo 1:** Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del exportador. El número del registro fiscal será:
En México: la clave del registro federal de contribuyentes (RFC).
En Chile: el número del rol único tributario (RUT).
- Campo 2:** Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare varias importaciones de bienes idénticos a los descritos en el Campo 5, que se importen a México o Chile en un periodo específico no mayor de 12 meses (periodo que cubre). "DESDE" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) a partir de la cual el certificado ampara el bien descrito (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado). "HASTA" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) en la que expira el periodo que cubre el certificado. Las importaciones de cualquiera de los bienes amparados por el certificado deberán efectuarse dentro de las fechas indicadas.
- Campo 3:** Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. En caso de que el certificado ampare bienes de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores. Incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa al bien descrito en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ADUANERA". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona señale: "IGUAL".
- Campo 4:** Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del importador, tal como se describe en el Campo 1.
- Campo 5:** Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare una sola importación de bienes, deberá indicarse el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 6:** Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera ocho dígitos, de conformidad con el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado, deberá identificar la fracción arancelaria específica de la Parte Importadora señalada en la Sección C del referido Anexo.
- Campo 7:** Para cada bien descrito en el Campo 5, indique el criterio (desde la A hasta la F) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el capítulo 4 (Reglas de Origen) y en el Anexo 4-03 (Reglas específicas de origen) del Tratado y en las Reglamentaciones Uniformes de dicho capítulo. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:
Criterios para trato preferencial.
- A:** El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes.
- B:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo 4 (Reglas de Origen) del Tratado.
- C:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de Origen).
- D:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, y el bien cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de Origen) del Tratado.
NOTA: para los bienes clasificados en las subpartidas 8422.40 y 8431.43 el VCR aplicable se determinará de conformidad al calendario establecido en el artículo 20 -10 (2) del Tratado.
- E:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de Origen) del Tratado.
- F:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
1. el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o
 2. la partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente: siempre que el VCR del bien, determinado de acuerdo con el artículo 4-04 del Tratado, no sea inferior al 50% cuando se utilice el método de VT o al 40% cuando se utilice el método de CN, y el bien cumpla con las demás disposiciones aplicables de este capítulo a menos que la regla aplicable del Anexo 4-03 bajo la cual el bien está clasificado, especifique un requisito de VCR diferente, en cuyo caso deberá aplicarse ese requisito.
- NOTA:** Este criterio no se aplica a los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del SA.
- Campo 8:** Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI" cuando usted sea el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien indique "NO", seguido por (1), (2) o (3), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:
(1) su conocimiento de que el bien califica como originario;
(2) su confianza razonable en una declaración escrita del productor de que el bien califica como originario; o
(3) una declaración de origen que ampare el bien, llenada y firmada por el productor, en el formato a que se refiere el artículo 5-02(1) del Tratado.
NOTA: La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (1), no le exime de la obligación de acreditar que el bien califica como
- Campo 9:** Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está sujeto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, indique "VT", si el VCR se calculó utilizando el método de valor de transacción, o "CN" si se utilizó el método de costo neto. Si el VCR se calculó utilizando promedios conforme al artículo 4-04 (7) del tratado, indique el periodo (fechas de inicio y de conclusión, día/mes/año) sobre el cual se realizó el cálculo.
- Campo 10:** Si para determinar el origen del bien se utilizó alguna de las instancias establecidas en los artículos 4-06, 4-07, 4-08 y 4-09 de Tratado,
DMI: De mínimos.
MAI: Materiales intermedios.
ACU: Acumulación.
BMF: Bienes y materiales fungibles.
En caso contrario indique "NO".
- Campo 11:** Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando el bien o bienes descrito(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.
- Campo 12:** Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s), ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Anexo 11

Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Certificado de Origen

(Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde

1. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Número de Registro Fiscal: _____		2. Período que cubre: D M A D M A Desde: ____/____/____/ Hasta: ____/____/____/		
3. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Número de Registro Fiscal: _____		4. Nombre y domicilio del Importador: Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Número de Registro Fiscal: _____		
5. Descripción de la(s) mercadería(s)	6. Clasificación Arancelaria	7. Criterio para trato preferencial	8. Productor	9. Otras instancias
10. Observaciones:				
11. Declaro bajo fe de juramento o bajo promesa de decir verdad que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Las mercancías son originarias del territorio de una o más Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4-14 o en el Anexo 4-03. Este Certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.				
12. Firma autorizada:		Empresa:		
Nombre:		Cargo:		
D M A Fecha: ____/____/____/		Teléfono: _____ Fax: _____		

Reverso Anexo 11

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador de la mercancía o mercancías, sin tachaduras, emendas o entrelíneas y el Importador deberá tenerlo en su poder al momento de presentar la declaración de Importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde. En caso de requerir mayor espacio deberá utilizar la hoja anexa del certificado de origen.

Campo 01: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del exportador.

El número del registro fiscal será en:

Chile: el número del rol único tributario (RUT).

Costa Rica: el número de cédula jurídica para personas jurídicas o la cédula de identidad para personas físicas.

El Salvador: el Número de Identificación Tributaria (N.I.T)

Guatemala: el Número de Identificación Tributaria (N.I.T).

Honduras: el número de Registro Tributario Nacional (R.T.N.).

Nicaragua: el número de Registro Unico del Contribuyente (R.U.C.)

Campo 02: Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare varias Importaciones de mercancías idénticas a las descritas en el Campo 5, que se Importen a cualquiera de las Partes en un período específico no mayor de 12 meses (período que cubre). "DESDE" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) a partir de la cual el certificado ampara la mercancía descrita (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado). "HASTA" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) en la que expira el período que cubre el certificado. Las Importaciones de cualquiera de las mercancías amparadas por el certificado deberán efectuarse dentro de las fechas indicadas.

Campo 03: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. En caso de que el certificado ampare mercancías de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores. Incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa a la mercancía descrita en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, señale: "IGUAL".

Campo 04: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (Incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del Importador, tal como se describe en el Campo 1.

Campo 05: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda a la mercancía en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare una sola Importación de mercancías, deberá indicarse el número de la factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar las mercancías.

Campo 06: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.

Campo 07: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el criterio aplicable (desde la A hasta la F). Las reglas de origen se encuentran en el capítulo 4 (Reglas de Origen) y en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) y en estas Reglamentaciones. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial.

A: La mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en territorio de una o más Partes.

B: La mercancía es producida en el territorio de una o más Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo 4 (Reglas de Origen).

C: La mercancía es producida en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de Origen).

D: La mercancía es producida en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, y la mercancía cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de Origen).

E: La mercancía es producida en el territorio de una o más Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de Origen).

F: La mercancía es producida en el territorio de una o más Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:

1. la mercancía se ha Importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblada, pero se ha clasificada como una mercancía ensamblada de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o

2. las mercancías y sus partes estén clasificadas bajo la misma partida y la descrita específicamente, siempre que esta no se divida en subpartidas; o

3. las mercancías y sus partes estén clasificadas bajo la misma subpartida y ésta las descrita específicamente;

siempre que el valor de contenido regional de la mercancía, determinado de acuerdo con el artículo 4-07 del Tratado, no sea inferior al treinta por ciento (30%), y la mercancía cumpla con las demás disposiciones aplicables de este capítulo a menos que la regla aplicable del Anexo 4-03 del Tratado bajo la cual la mercancía está clasificada, especifique un requisito de valor de contenido regional diferente, en cuyo caso deberá aplicarse ese requisito. Lo dispuesto en este literal no se aplicará a las mercancías comprendidas en los capítulos 61 a 63 del SA.

Campo 8: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique: "SI" cuando usted sea el productor de la mercancía. Si usted no fuera el productor de la mercancía, indique "NO", seguido por (1) o (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:

(1) su conocimiento de que la mercancía califica como originaria; o

(2) una declaración de origen que ampare la mercancía, llenada y firmada por el productor.

Campo 9: Si para determinar el origen de la mercancía se utilizó alguna de las Instancias establecidas en los artículos 4-05, 4-06 y 4-09 del Tratado, indique:

DM: De mínimos

ACU: Acumulación

MMF: Mercancías y Materiales Fungibles

En caso contrario indique "NO".

Campo 10: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando la mercancía o mercancías descrita(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales. Indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión. En caso que la mercancía objeto de intercambio sea facturada por un operador de un tercer país Parte o no Parte, el productor o exportador del país de origen deberá señalar el nombre, la denominación o razón social y domicilio (Incluyendo la dirección, la ciudad y el país) de dicho operador.

Campo 11: Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s), ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Instrucciones adicionales para el llenado del campo 10 (Observaciones) del Certificado de origen aplicables a las exportaciones desde Chile a Costa Rica

En el campo 10: (Observaciones) del certificado de origen, adicionalmente a las Instrucciones señaladas en el Anexo IV.2 (a), y para el caso de mercancías exportadas desde Chile a Costa Rica que puedan ser beneficiarias del Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores de Chile, el exportador deberá indicar expresamente en el campo 10 (Observaciones) que para esa exportación a Costa Rica renuncia a los beneficios del Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores de la ley 18.480 y que no ha solicitado ni solicitará el reintegro de derechos amparados a tal Sistema para dicha exportación.

Anexo 12



C E R T I F I C A D O D E O R I G E N

PAIS IMPORTADOR _____

1. Exportador (Nombre, dirección, país)		2. Consignatario (Nombre, dirección, país).	
3. Medio de transporte (Puerto de salida y llegada).		4. Notas.	
5. Marca y/o número del embalaje.	6. Número y clase del embalaje; descripción de la mercadería.	7. Peso total u otra unidad	8. Número y fecha de factura
9. CERTIFICACION: Se certifica la veracidad de la presente declaración. _____ Lugar y fecha, Firma y timbre de la autoridad certificadora		10. DECLARACION DEL EXPORTADOR: Declaro bajo juramento, que los datos consignados son fidedignos y la mercadería fue producida en Chile. _____ Lugar y fecha, Firma del signatario autorizado.	



Anexo 13



CERTIFICATE OF ORIGIN

IMPORTER COUNTRY _____

<p>10. Goods consigned from (Exporter's business name, address, country)</p>	<p>11. Goods consigned to (Consigner's name, address, country).</p>		
<p>12. Means of transport and route</p>	<p>13. Notes.</p>		
<p>14. Marks and numbers of packages.</p>	<p>15. Number and kind of packages, description of goods.</p>	<p>16. Gross weight or other quantity</p>	<p>17. Number and date of invoice</p>
<p>18. CERTIFICATION: It is hereby certified, on the basis of control carried out, That the declaration by the exporter is correct.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Place and date, signature and stamp of certifying authority</p>		<p>11. DECLARATION BY THE EXPORTER: The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct, that all the goods were produced in Chile.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Place and date, signature of authorized signatory.</p>	



Anexo 14

TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT
CERTIFICATE OF ORIGIN

Issuing Number:

1: Exporter (Name and Address)					
Tax ID No:					
2: Producer (Name and Address)			3: Importer (Name and Address)		
Tax ID No:					
4. Description of Good(s)	5. HS No.	6. Preference Criterion	7. Producer	8. Regional Value Content	9. Country of Origin
10: Certification of Origin I certify that:					
<ul style="list-style-type: none"> The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 					
Authorised Signature			Company Name		
Name (Print or Type)			Title		
Date (DD/MM/YY)			Telephone / Fax /E-mail		



Reverso Anexo 14

TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT CERTIFICATE OF ORIGIN INSTRUCTIONS

Pursuant to Article 4.13, for the purposes of obtaining preferential tariff treatment this document must be completed legibly and in full by the exporter or producer and be in the possession of the importer at the time the declaration is made. Please print or type:

Issuing Number: Fill in the serial number of the certificate of origin.

Field 1: State the full legal name, address (including country) and legal tax identification number of the exporter. The legal tax identification number in Chile is the Unique Tax Number ("Rol Unico Tributario"). The tax identification number is not applicable for Brunei Darussalam, New Zealand and Singapore.

Field 2: If one producer, state the full legal name, address (including country, telephone number, fax number and email address) and legal tax identification number, as defined in Field 1, of said producer. (Tax ID is not applicable to Brunei Darussalam, New Zealand and Singapore.) If more than one producer is included on the Certificate, state "Various" and attach a list of all producers, including their legal name, address (including country, telephone number, fax number and email address) and legal tax identification number, cross referenced to the good or goods described in Field 4. If you wish this information to be confidential, it is acceptable to state "Available to Customs upon request". If the producer and the exporter are the same, complete field with "SAME". If the producer is unknown, it is acceptable to state "UNKNOWN".

Field 3: State the full legal name, address (including country) as defined in Field 1, of the importer; if the importer is not known, state "UNKNOWN"; if multiple importers, state "VARIOUS".

Field 4: Provide a full description of each good. The description should be sufficient to relate it to the invoice description and to the Harmonized System (HS) description of the good.

Field 5: For each good described in Field 4, identify the HS tariff classification to six digits.

Field 6: For each good described in Field 4, state which criterion (A through C) is applicable. The rules of origin are contained in Chapter 4 and Annex II of the Agreement. NOTE: In order to be entitled to preferential tariff treatment, each good must meet at least one of the criteria below.

Preference Criteria

A The good is "wholly obtained or produced entirely" in the territory of one or more of the Parties, as referred to in Article 4.1 and 4.2 of the Agreement. NOTE: The purchase of a good in the territory does not necessarily render it "wholly obtained or produced".

B The good is produced entirely in the territory of one or more of the Parties exclusively from originating materials. All materials used in the production of the good must qualify as "originating" by meeting the rules of Chapter 4 of the Agreement.

C The good is produced entirely in the territory of one or more of the Parties and satisfies the specific rule of origin set out in Annex II of the Agreement (Specific Rules of Origin) that applies to its tariff classification as referred to in Article 4.2, or the provisions under Article 4.12 of the Agreement. The rule may include a tariff classification change, regional value-content requirement and a combination thereof, or specific process requirement. The good must also satisfy all other applicable requirements of Chapter 4 (Rules of Origin) of the Agreement.

Field 7: For each good described in Field 4, state "YES" if you are the producer of the good. If you are not the producer of the good, state "NO" followed by (1) or (2), depending on whether this certificate was based upon: (1) your knowledge of whether the good qualifies as an originating good; (2) Issued by the producer's written Declaration of Origin, which is completed and signed by the producer and voluntarily provided to the exporter by the producer.

Field 8: For each good described in Field 4, where the good is subject to a regional value content (RVC) requirement stipulated in the Agreement, indicate the percentage.

Field 9: Identify the name of the country. ("BN" for all goods originating from Brunei Darussalam, "CL" for all goods originating from Chile, "NZ" for all goods originating from New Zealand, "SG" for all goods originating from Singapore).

Field 10: This field must be completed, signed and dated by the exporter or producer. The date must be the date the Certificate was completed and signed.



Anexo 15

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – PANAMÁ CERTIFICADO DE ORIGEN

Número de Emisión:

1: Exportador (Nombre y Domicilio) El número de registro fiscal:		3. Vigencia Desde: D M A Hasta: D M A --/--/----/ --/--/----/				
2: Productor (Nombre y Domicilio) El número de registro fiscal:		4. Importador (Nombre y Domicilio)				
5. Descripción de la mercancía	6. No. SA 6 dígitos	7. Criterio de Origen	8. Productor	9. Valor de Contenido Regional	10. País de Origen	
11. Observaciones:						
12: Certificación de origen Declaro bajo juramento que: <ul style="list-style-type: none"> ● La información contenida en este documento es verdadera y exacta y soy responsable de lo aquí declarado. Entiendo que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en lo relacionado con el presente documento. ● Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito, a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. ● Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-PANAMÁ. 						
Firma Autorizada			<i>Nombre de Empresa</i>			
Nombre (Letra Imprenta o Imprimir)			Título o Cargo			
Fecha(DD/MM/AÑO)			Teléfono / Fax / Correo electrónico			



Reverso Anexo 15

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado completamente en forma legible por el exportador, y el importador debe tenerlo en su poder al momento que efectúe la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Emisión: Llenar con el número de serie del certificado de origen.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país), y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será: en Chile, Rol Único Tributario; en Panamá, Registro Único del Contribuyente.
- Campo 2: Si es un único productor, indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país, número telefónico, número de fax, y correo electrónico) y el número de registro fiscal del productor, como se define en el Campo 1. Si más de un productor está incluido en el certificado, estipule, "varios" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su razón social completa, domicilio, (incluyendo país, número telefónico, número del fax y correo electrónico) y el número de registro fiscal del contribuyente, con el cual se hace referencia a la mercancía que se describe en el Campo 4. Si desea que esta información se mantenga como confidencial, es aceptable que se establezca "Disponible para Aduanas bajo requerimiento". Si el productor y el exportador son el mismo, completar el campo con "MISMO". Si el productor es desconocido, se acepta señalar "DESCONOCIDO".
- Campo 3: Indicar el periodo si se trata de la importación de una o mas mercancías o varias importaciones de mercancías idénticas.
- Campo 4: Indique el nombre legal completo, domicilio (incluyendo país), y el número del registro fiscal, como se define en Campo 1, del importador; si se desconoce el importador, señalar como "DESCONOCIDO"; si son múltiples importadores, señalar "VARIOS".
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el certificado ampara solo un envío de una mercancía, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar las mercancías.
- Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 4, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.
- Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 4, indique que criterio de origen (desde A hasta C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4.1 del Tratado. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos mas abajo.

Criterio de Origen

Una mercancía es originaria cuando:

- A "se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes", tal como se indica en el párrafo 1(a) del artículo 4.1 del Tratado. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenido o producido". (Referencia: Sección C – Definiciones Artículo 4.21 y párrafo 1(a) del artículo 4.1 del Tratado)
- B la mercancías es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y,
- (i) cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
 - (ii) la mercancía por otra parte cumpla con el correspondiente valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1,

y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables de este capítulo. (Referencia: párrafo 1(b) del artículo 4.1 del Tratado)



Anexo 16

AUSTRALIA-CHILE FREE TRADE AGREEMENT / TRATADO DE LIBRE COMERCIO CERTIFICATE OF ORIGIN / CERTIFICADO DE ORIGEN				
Certificate / Certificado No.				
1. Exporter / Exportador				
2. Consignee / Consignatario				
3. Marks and Numbers / Marcas y números	4. Number and Kind of Packages / Número y clase de bultos	5. Description of Goods / Descripción de las mercancías	6. Rule of Origin / Regla de Origen	7. Harmonized System Code / Código del Sistema Armonizado
8. Remarks / Observaciones				
9. Declaration by the exporter / Declaración del exportador: I, the undersigned, declare that the above details are true and accurate and the good(s) described above meet the condition(s) required for the issuance of this certificate / El que suscribe declara que los detalles proporcionados más arriba son reales y exactos y que la(s) mercancía(s) arriba descrita(s) cumple(n) la(s) condición(es) exigida(s) para la emisión del presente certificado. Country of origin / País de origen Place and date / Lugar y fecha..... Name / Nombre..... Title / Cargo..... Signature / Firma.....				



Reverso Anexo 16

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO AUSTRALIA-CHILE INSTRUCCIONES DE CERTIFICADO DE ORIGEN

A los efectos de obtener tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser completado en forma legible y en su totalidad por el exportador y debe estar en posesión del importador al momento de realizar la Declaración Aduanera de Importación. Por favor, llenar a máquina o con letra de imprenta.

Certificado N°: Proporcione un número único para el certificado de origen.

Campo 1: Indique el nombre legal completo, dirección (incluido el país) y número de identificación legal del exportador. El número de identificación Legal es: en Australia, the Australian Business Number; en Chile, el Número Único Tributario ("Rol Único Tributario").

Campo 2: Indique el nombre legal completo, dirección (incluido el país) del consignatario.

Campo 3: Marcas y números de bultos.

Campo 4: Número y clase de bultos.

Campo 5: Proporcione una completa descripción de cada mercancía. La descripción deberá ser suficiente para relacionarla a la descripción de la factura y a la descripción del Sistema Armonizado (SA) de la mercancía. Si el certificado de origen ampara un único envío, incluya el número de la factura, como se muestra en la factura comercial.

Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique cuál criterio (A a D) es aplicable. Las reglas de origen están contenidas en el Capítulo 4 y en el Anexo 4-C del Tratado. NOTA: Indique al menos uno de los siguientes criterios para trato preferencial.

Criterios para Trato Preferencial:

A La mercancía es una mercancía totalmente obtenida de una Parte.

B La mercancía es producida completamente en el territorio de la Parte exclusivamente a partir de material originario.

C Satisface todos los requisitos aplicables del Anexo 4-C (Lista de Reglas de Origen), como resultado de los procesos realizados completamente en el territorio de una o ambas Partes por uno o más productores.

D De lo contrario califica como mercancía originaria de conformidad con el Capítulo de Reglas de Origen.

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5 identifique la clasificación arancelaria del SA a 6 dígitos.

Campo 8: Observaciones. Por ejemplo, si una mercancía es facturada por un operador no Parte, indicar "Factura por un país no Parte".

Campo 9: Este Campo debe ser completado, firmado y fechado por el exportador. La fecha debe ser la fecha en que el certificado de origen fue completado y firmado. Cargo se refiere al cargo o posición dentro de la empresa de la persona que completa y firma el certificado de origen.



Anexo 17

Certificate of Origin

1. Exporter's name, address, country:		Certificate No.:											
2. Producer's name and address, if known:		CERTIFICATE OF ORIGIN											
3. Consignee's name, address, country:		Form F for China-Chile FTA											
4. Means of transport and route (as far as known)		Issued in <u>CHILE</u>											
Departure Date		(see Instruction overleaf)											
Vessel /Flight/Train/Vehicle No.		5. For Official Use Only											
Port of loading		<input type="checkbox"/> Preferential Tariff Treatment Given Under _____											
Port of discharge		<input type="checkbox"/> Preferential Treatment Not Given (Please state reasons)											
7. Item number (Max. 20)		8. Marks and numbers on packages		9. Number and kind of packages; description of goods		10. HS code (Six digit code)		11. Origin criterion		12. Gross weight, quantity (Quantity Unit) or other measures (liters, m3, etc)		13. Number, date of invoice and invoiced value	
14. Declaration by the exporter		15. Certification											
The undersigned hereby declares that the above details and statement are correct, that all the goods were produced in		It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration of the exporter is correct.											
<u>CHILE</u> (Country)		Place and date*, signature and stamp of certifying authority											
and that they comply with the origin requirements specified in the FTA for the goods exported to													
<u>CHINA</u> (Importing country)		Certifying authority											
Place and date, signature of authorized signatory		Tel: _____ Fax: _____											
		Address: _____											

* A Certificate of Origin under China-Chile Free Trade Agreement shall be valid for one year from the date of Issue in the exporting country.



Overleaf Instruction

- Box 1: State the full legal name, address (including country) of the exporter.
- Box 2: State the full legal name, address (including country) of the producer. If more than one producer's good is included in the certificate, list the additional producers, including name, address (including country). If the exporter or the producer wishes the information to be confidential, it is acceptable to state "Available to the competent governmental authority upon request". If the producer and the exporter are the same, please complete field with "SAME". If the producer is unknown, it is acceptable to state "UNKNOWN".
- Box 3: State the full legal name, address (including country) of the consignee.
- Box 4: Complete the means of transport and route and specify the departure date, transport vehicle No., port of loading and discharge.
- Box 5: The customs authorities of the importing country must indicate (✓) in the relevant boxes whether or not preferential tariff treatment is accorded.
- Box 6: Customer's Order Number, Letter of Credit Number, and etc. may be included if required. If the invoice is issued by a non-Party operator, the name, address of the producer in the originating Party shall be stated herein.
- Box 7: State the item number, and item number should not exceed 20.
- Box 8: State the shipping marks and numbers on the packages.
- Box 9: Number and kind of package shall be specified. Provide a full description of each good. The description should be sufficiently detailed to enable the products to be identified by the Customs Officers examining them and relate it to the invoice description and to the HS description of the good. If goods are not packed, state "in bulk". When the description of the goods is finished, add "****" (three stars) or "\ " (finishing slash).
- Box 10: For each good described in Box 9, identify the HS tariff classification to six digits.
- Box 11: If the goods qualify under the Rules of Origin, the exporter must indicate in Box 11 of this form the origin criteria on the basis of which he claims that his goods qualify for preferential tariff treatment, in the manner shown in the following table:

The origin criteria on the basis of which the exporter claims that his goods qualify for preferential tariff treatment	Insert in Box 11
Goods wholly obtained	P
General rule as $\geq 40\%$ regional value content	RVC
Products specific rules	PSR

- Box 12: Gross weight in Kilos should be shown here. Other units of measurement e.g. volume or number of items which would indicate exact quantities may be used when customary.
- Box 13: Invoice number, date of invoices and invoiced value should be shown here.
- Box 14: The field must be completed, signed and dated by the exporter. Insert the place, date of signature.
- Box 15: The field must be completed, signed, dated and stamped by the authorized person of the certifying authority. The telephone number, fax and address of the certifying authority shall be given.



Anexo 18

1. Exporter's Name, Address and Country:	Certification No.	Number of page /	
2. Importer's Name, Address and Country:	AGREEMENT BETWEEN JAPAN AND THE REPUBLIC OF CHILE FOR A STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP CERTIFICATE OF ORIGIN <u>Issued in</u> _____		
3. Transport details (means and route)(as far as known)			
4. Item number (as necessary); Marks and numbers; Number and kind of packages; Description of good(s); HS tariff classification number	5. Preference criterion	6. Quantity or gross weight	7. Invoice number(s) and date(s)
8. Remarks:			
9. Declaration by the exporter: I, the undersigned, declare that: - the above details and statement are true and accurate. - the good(s) described above meet the condition(s) required for the issuance of this certificate; - the country of origin of the good(s) described above is _____ Place and Date: _____ Signature: _____ Name (printed): _____ Company: _____	10. Certification It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct. Competent authority or Designee office: _____ Stamp Place and Date _____ Signature: _____		



Reverso Anexo 18

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen.

Condiciones generales:

Las condiciones para acogerse al trato arancelario preferencial bajo el Acuerdo son que las mercancías exportadas a Japón o Chile deberán:

- i. Caer dentro de la descripción de mercancías elegibles para concesión en Japón o Chile;
- ii. Cumplir con una de las exigencias establecidas en los Criterios para Trato Preferencial; y
- iii. Cumplir con la disposición de los criterios de expedición del Artículo 41 o exhibiciones del Artículo 42 del Acuerdo.

Criterios para trato preferencial:

- A La mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente por una de las Partes, según se define en el Párrafo 2 del Artículo 29.
- B La mercancía es producida enteramente por una de las Partes a partir exclusivamente de materiales originarios de la Parte.
- C La mercancía satisface las reglas específicas del producto, establecidas en el Anexo 2, así como todos los demás requerimientos aplicables del Capítulo 4, cuando la mercancía sea producida enteramente por una de las Partes utilizando materiales no originarios.
- D La mercancía, salvo una mercancía contemplada en los Capítulos 61 a 63 del SA, es producida enteramente por una de las Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía no cumplen con el cambio aplicable en la clasificación arancelaria dado las siguientes circunstancias:
 - (i) La mercancía se importa a la Parte sin ensamblar o en forma desensamblada, pero esta clasificada como una mercancía ensamblada en virtud con la Regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación de la Sistema Armonizada; o
 - (ii) La partida arancelaria para la mercancía es la misma tanto para la mercancía como para sus partes y las describe específicamente y esa partida no se divide en más subpartidas, o la subpartida es la misma tanto para la mercancía como para sus partes y las describe específicamente,

Siempre que el contenido de valor calificado de la mercancía, determinado en virtud con el Artículo 30, no sea inferior a 45% cuando se utiliza el método mencionado en el inciso 1(a) del Artículo 30 o 30% cuando se utilice el método establecido en el inciso 1(b) del Artículo 30, salvo disposición en contrario en el Anexo 2, y que la mercancía satisfaga todos los demás requerimientos aplicables del Capítulo 4 del Acuerdo.

Instructivo del Certificado de Origen:

Para efectos de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador. El documento debe llenarse en idioma inglés y no tendrá validez si es llenado en otro idioma que no sea inglés o sea modificado después de su expedición.

Si el espacio de este documento es insuficiente para especificar las particularidades necesarias para identificar las mercancías y cualquier otra información relacionada, el exportador proveerá la información usando un Apéndice adicional al certificado de origen.

Campo 1: Indique el nombre completo, domicilio y país del exportador.

Campo 2: Indique el nombre completo, domicilio y país del importador. Según el inciso (e) del Artículo 54, se entiende por el término "importador" la persona que importa mercancía a la Parte importadora (por ejemplo, el consignatario que declara la importación).

Campo 3: Indique el nombre del Puerto de Embarque, Puerto de Tránsito y Puerto de Descarga, y el nombre de la embarcación/número de vuelo en la medida que se conozca. En caso de emisión retroactiva, la fecha de embarque (es decir, fecha del conocimiento de embarque o guía aérea).

Campo 4: Indique el número de artículo (de ser necesario), marcas y números, número y tipo de paquetes, clasificación arancelaria del SA según la enmienda al 1 de enero de 2002 y descripción de cada mercancía consignada.

Para cada mercancía descrita, la clasificación arancelaria del SA deberá indicarse a un nivel de seis dígitos. La descripción de la mercancía en un certificado de origen deberá ser sustancialmente idéntica a la descripción que figura en la factura y, de ser posible, a la descripción que le corresponda a la mercancía en el SA, salvo

que, con respecto del producto "Sake" mencionado en la lista de Chile bajo las subpartidas 2206.00, la descripción de la mercancía deberá ser "Sake".

Con respecto a las subpartidas 2008.19, 2103.90, 2208.90, y 9404.90, en un caso excepcional cuando la mercancía es un producto específico que requiere una descripción especial (por ejemplo, "mezclas de la subpartida 2008.19", "curry instantáneo y demás preparaciones de curry de la subpartida 2103.90", "compuesto Sake y Sake para cocinar (Mirin) de la subpartida 2208.90", "bebidas a base de jugos de fruta, con grado alcohólico volumétrico inferior a 1 por ciento, de la subpartida 2208.90" y cubrepiés y edredones de la subpartida 9404.90"), deberá indicarse la descripción de los productos específicos.

Campo 5: Para cada mercancía, indique el Criterio de Preferencia aplicable (desde la A hasta D la bajo los Criterios para Trato Preferencial anteriormente mencionados). Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y en el Anexo 2 del Acuerdo.

Nota: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir con al menos uno de los criterios dados.

Indique "ACU" para acumulación, "DMI" para *De Minimis* y "FGM" para mercancías o materiales fungibles, si se aplica.

Campo 6: Para cada mercancía, indique la cantidad o el peso bruto.

Campo 7: Indique el (los) número(s) y la(s) fecha(s) de la factura para cada mercancía. La factura deberá ser aquella emitida para la importación de la mercancía en la Parte importadora.

Si la factura es emitida por una persona distinta al exportador a quien le fue emitido el certificado de origen y la persona que emite la factura se ubica en un país no Parte, deberá indicar en el campo 8 que las mercancías serán facturadas en un país no Parte, identificando el nombre legal completo y domicilio de la persona que emite la factura.

En un caso excepcional cuando el número de la factura emitida en un país no Parte al momento de expedirse el certificado de origen no sea conocido, el campo 7 deberá dejarse en blanco y deberá indicarse en el campo 8 que las mercancías serán facturadas en un país no Parte, indicando el nombre legal completo y domicilio de la persona que emita dicha factura. En dicho caso, la autoridad aduanera de la Parte Importadora puede exigir que el Importador entregue una declaración jurada que justifique el hecho. En esta declaración el importador deberá indicar, por lo menos, el número de la factura y el certificado utilizado para la importación

Campo 8: Si el certificado de origen es expedido en forma retroactiva, la autoridad emisora indicar "ISSUED RETROACTIVELY" (EXPEDIDO DE MANERA RETROACTIVA). Si el certificado de origen es nuevamente expedido en virtud con la Regla 3(e), la autoridad emisora deberá indicar la fecha de expedición y el número de certificación del certificado de origen original. Otras observaciones en la medida que sea necesario.

Campo 9: Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el exportador. La "Fecha" deberá ser la fecha en que el certificado fue llenado.

Nota: La firma del exportador deberá ser manuscrita o impresa por medios electrónicos.

Campo 10: Este campo deberá ser llenado, fechado, firmado y sellado por la autoridad competente de la Parte exportadora o quien ella designe.

Nota: La firma de la autoridad competente o quien ella designe podrá ser manuscrita o impresa por medios electrónicos.

Observación 1: Cualquier elemento ingresado en este formulario deberá ser correcto y verdadero. Las declaraciones o documentaciones falsas relacionadas con el certificado de origen serán objeto de sanción de acuerdo con las leyes y reglamentos de la Parte exportadora.

Observación 2: El certificado de origen será base para la determinación del origen ante la autoridad aduanera de la Parte importadora.



Anexo 18 – Declaración Jurada

DECLARACION JURADA PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y JAPÓN PARA UNA ASOCIACIÓN ECONÓMICA
ESTRATÉGICA

(1).- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

RUT

(2).- DOMICILIO LEGAL / TELEFONO / FAX

(3).- DENOMINACION DE LA MERCANCIA:

(3.1).- CLASIFICACIÓN ARANCELARIA:

(3.2).- DESCRIPCIÓN MERCANCIA

(4).- VALOR FOB DE LA MERCANCIA:

(5).- INFORMACIÓN RELATIVA A LA MERCANCÍA A SER EXPORTADA:

(5.1).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIAS (ELABORADAS) EN CHILE

PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	DATOS DEL FABRICANTE (RAZON SOCIAL / TELEFONO / FAX)

(5.2).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE JAPON

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (3)	DESCRIPCION	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL



(5.3).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (3)	DESCRIPCION	PAIS EXPORTADOR	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL

(6).- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO:

_____ % INSUMOS NACIONALES
_____ % INSUMOS JAPON
_____ % VALOR AGREGADO NACIONAL
_____ % INSUMOS NO ORIGINARIOS

FECHA DE PRESENTACION:

FIRMA Y TIMBRE DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

- NOTAS:
- (1) LA DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS DEBERA CORRESPONDERA CON LA CLASIFICACION ARANCELARIA, ASI COMO CON LA DESCRIPCION DE LA MERCANCIA EN LA FACTURA COMERCIAL Y EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
 - (2) SI LAS MERCANCIAS SON EXPORTADAS REGULARMENTE Y SU PROCESO DE FABRICACION ASI COMO SUS MATERIALES NO SON MODIFICADOS, ESTA DECLARACION JURADA PUEDE TENER VALIDEZ POR UN PERIODO DE HASTA UN AÑO (1 AÑO) CONTADO DESDE LA FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO.
 - (3) CLASIFICACION ARANCELARIA (AL MENOS A NIVEL DE 6 DIGITOS).



Anexo 19

CERTIFICATE OF ORIGIN PREFERENTIAL TRADE AGREEMENT CHILE – INDIA

				Serial Number:	
1. Exporter (name, full address, Country) ID No.			2. Producer (name, full address, Country) ID No		
3. Importer (name, full address, country)			4. Observations		
6. Port of Shipment			5. Country of origin		
7. Description of Goods (1); Marks and numbers; Number and kind of packages (2).		8. HS Number (Six Digit Code)	9. Gross mass (kg) or other measure (litres, m³, etc.)	10. Origin Criterion (3)	11. Invoices (Nº and date and Value
12. COMPETENT GOVERNMENTAL AUTHORITY ENDORSEMENT			13. DECLARATION BY THE EXPORTER		
<p>Declaration certified</p> <p>Competent governmental office: _____</p> <p>Issuing country: _____</p> <p>Stamp.</p> <p>Place and date _____</p> <p>_____</p> <p>(Signature)</p>			<p>I certify that:</p> <ul style="list-style-type: none"> • The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omission made on or in connection with this document. • I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. • The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in Chile-India PREFERENTIAL TRADE AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Section II Article 2 N° 1 of the Agreement. <p>Place and Date _____</p> <p>_____</p> <p>(Signature)</p>		

TO SEE THE BACK



Reverso Anexo 19

1. The description of the products must be given in the box reserved for this purpose without leaving any blank lines. Where the box is not completely filled, a horizontal line must be drawn below the last line of the description, the empty space being crossed through.
2. If goods are not packed, indicate number of articles or state "in bulk" as appropriate.
3. Origin Criteria (Section II Article 2 N° 1) for preference

The following goods shall be considered as originating from a Contracting Party:

- (a) The goods wholly produced or obtained in the territory of the Contracting party as defined in Article 4 of this Annex;
- (b) The goods not wholly produced in the territory of the Contracting Party, provided that the said products are eligible under Article 5 read with Article 6 of this Annex.



Anexo 19 – Declaración Jurada

DECLARACION JURADA PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

ANEXO C, ARTICULO 15
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CHILE - INDIA

(1).- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

RUT

(2).- DOMICILION LEGAL / TELEFONO / FAX

(3).- DENOMINACION DE LA MERCANCIA:

(3.1).- CLASIFICACIÓN ARANCELARIA:

(3.2).- DESCRIPCION MERCANCIA

(4).- VALOR FOB DE LA MERCANCIA:

(5).- INFORMACIÓN RELATIVA A LA MERCANCÍA A SER EXPORTADA:

(5.1).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIAS (ELABORADAS) EN CHILE

PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	DATOS DEL FABRICANTE (RAZON SOCIAL / TELEFONO / FAX)

(5.2).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE INDIA

CLASIFICACION ARANCELARIA (3)	DESCRIPCION	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL



(5.3).- MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (3)	DESCRIPCION	PAIS EXPORTADOR	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL

(6).- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO:

_____ % INSUMOS NACIONALES
_____ % INSUMOS INDIA
_____ % VALOR AGREGADO NACIONAL
_____ % INSUMOS NO ORIGINARIOS

FECHA DE PRESENTACION:

FIRMA Y TIMBRE DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

- NOTAS: (1) LA DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS DEBERA CORRESPONDERÁ CON LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, ASÍ COMO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA EN LA FACTURA COMERCIAL Y EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
(2) SI LAS MERCANCIAS SON EXPORTADAS REGULARMENTE Y SU PROCESO DE FABRICACIÓN ASÍ COMO SUS MATERIALES NO SON MODIFICADOS, ESTA DECLARACIÓN JURADA PUEDE TENER VALIDEZ POR UN PERÍODO DE HASTA UN AÑO (1 AÑO) CONTADO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO.
(3) CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (AL MENOS A NIVEL DE 6 DÍGITOS).



Anexo 20

KOREA-CHILE FREE TRADE AGREEMENT CERTIFICATE OF ORIGIN

Issuing Number:

1: Exporter (Name and Address)					
Tax ID No:					
2: Producer (Name and Address)			3: Importer (Name and Address)		
Tax ID No:					
4. Description of Good(s)	5. HS No.	6. Preference Criterion	7. Producer	8. Regional Value Content	9. Country of Origin
10. Remarks:					
11: Certification of Origin					
I certify that:					
<ul style="list-style-type: none"> ● The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document ● I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. ● The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in KOREA-CHILE FREE TRADE AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.12 of the Agreement. 					
Authorized Signature			Company Name		
Name(Print or Type)			Title		
Date(MM/DD/YY)			Telephone / Fax /E-mail		



Reverso Anexo 20

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COREA INSTRUCCIONES DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado completamente en forma legible por el exportador o productor y el importador debe tenerlo en su poder al momento que efectúe la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Numero de Emisión: Llenar con el número de serie del certificado de origen.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país), y el numero de registro fiscal del exportador. El numero de registro fiscal será: en Corea, Taxpayer Identification Number; en Chile, Rol Único Tributario.
- Campo 2: Si es un sólo productor, indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país, numero telefónico, numero de fax, y correo electrónico) y el numero de registro fiscal del productor, como se define en el Campo 1. Si más de un productor está incluido en el certificado, estipule, "varios" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su razón social completa, domicilio, (incluyendo país, numero telefónico, numero del fax y correo electrónico) y el numero de registro fiscal del contribuyente, con el cual se hace referencia al bien o bienes que se describen en el Campo 4. Si desea que esta información se mantenga como confidencial, es aceptable que se establezca "Disponible para Aduanas bajo requerimiento". Si el productor y el exportador son el mismo, completar el campo con "MISMO". Si el productor es desconocido, se acepta señalar "DESCONOCIDO".
- Campo 3: Indique el nombre legal completo, domicilio (incluyendo país), y el numero del registro fiscal, como se define en Campo 1, del importador; si se desconoce el importador, señalar como "DESCONOCIDO"; si son múltiples importadores, señalar "VARIOS".
- Campo 4: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarlo con la descripción del bien contenido en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el certificado ampara solo un envío de un bien, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 5: Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.
- Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique que criterio (desde A hasta D) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4 del Tratado. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos mas abajo.

Criterio Preferencial

- A El bien es "totalmente obtenido o producido enteramente" en el territorio de una o ambas Partes, tal como se indica en el párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenido o producido". (Referencia: artículo 4.1 y párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado)
- B El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 4 del Tratado, que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, exigencia de valor de contenido regional, una combinación de ambas, o requisitos de procesos específicos. El bien también debe cumplir con todas las demás exigencias pertinentes del Capítulo 4 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(b) del artículo 4.2 del Tratado)
- C El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a este criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de "totalmente producido u obtenido", tal como se establece en el párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado. Todos los materiales utilizados en la producción del bien deben calificar como "originarios", mediante el cumplimiento de las reglas de los párrafos 1(a) al 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado)
- D Los bienes son producidos en el territorio de una o ambas Partes, pero no cumplen con la regla de origen pertinente establecida en el Anexo 4, dado que, ciertos materiales no originarios no se someten al cambio exigido en la clasificación arancelaria. No obstante, los bienes cumplen con la exigencia del valor de contenido regional establecida en el párrafo 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. Este criterio esta limitado a las siguientes dos circunstancias:
1. el bien fue importado al territorio de una de las Partes desarmado o desmontado, pero se califico como bien armado, conforme a la Regla General de Interpretación 2(a) del SA; o
 2. el bien incorporó uno o más materiales no originarios, descritos como partes conforme al SA, los cuales no pudieron experimentar un cambio de clasificación arancelaria, debido a que la partida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida en subpartidas o dado a que la subpartida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida.

NOTA: Este criterio no se aplica a los capítulos 61 hasta 63 del SA. (Referencia: párrafo 1(d) de artículo 4.2 del Tratado)

- Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1), (2) o (3), según si este certificado se ha fundado en: (1) su conocimiento respecto de si el bien califica como un bien originario; (2) su confianza en la declaración escrita del productor (distinta de un certificado de origen) que señala que el bien califica como un bien originario; o (3) una declaración de origen, que es llenada y firmada por el productor y entregado voluntariamente por el productor al exportador.
- Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 4, cuando el bien esté sujeto a una exigencia de valor de contenido regional (VCR), indicar "BD" si el VCR esta calculado de acuerdo al método de reducción; o "BU" si el VCR está calculado de acuerdo al método de aumento. (Referencia: artículo 4.3 del Tratado) Si no es el productor, indique "NO".
- Campo 9: Identifique el nombre del país (CL para todos los bienes originarios exportados a Corea; y KR para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 10: Observaciones. Si un bien para ser comercializado se factura por un operador que no pertenece a una de las Partes, indique que los bienes sujetos a declaración deben ser facturados desde el operador que no es Parte, e indique el nombre, el nombre corporativo y el domicilio de ese operador, si es conocido.
- Campo 11: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado haya sido llenado y firmado.

Anexo 20 – Declaración de Origen

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COREA DECLARACION DE ORIGEN

Número de Emisión:

1: Productor (Nombre y Domicilio)				
El número de registro fiscal:				
2: Exportador (Nombre y Domicilio)			3: Importador (Nombre y Domicilio)	
El número de registro fiscal::				
4. Descripción del bien(es)	5. No. SA	6. Criterio Preferencial	7. Valor de Contenido Regional	8. País de Origen
9. Observaciones				
10: Certificación de origen Declaro bajo juramento que: <ul style="list-style-type: none"> ● La información en este documento es verdadera y precisa y asumo la responsabilidad de proveer esta representación. Entiendo que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión material realizada o en conexión con este documento. ● Estoy de acuerdo en mantener y presentar, bajo requerimiento, documentación necesaria para avalar este certificado, y de informar de forma escrita, a toda persona a la cual le fue entregada esta declaración de cualquier cambio que puedan afectar la certeza o validez de este certificado. ● Los bienes son originarios del territorio de las Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-COREA, no han sido objeto de procesamientos ulteriores o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes conforme al artículo 4.12 del Tratado. 				
Firma Autorizada		Nombre de Empresa		
Nombre (Letra Imprenta o Imprimir)		Título o Cargo		
Fecha(DD/MM/AÑO)		Teléfono / Fax / Correo electrónico		



Anexo 20 – Reverso Declaración de Origen

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COREA INSTRUCCIONES DE LA DECLARACION DE ORIGEN

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial este documento debe ser llenado de forma legible y firmado voluntariamente por el productor de los bienes para ser utilizado por el exportador. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Emisión: Llene con el número de serie de la declaración de origen.

Campo 1: Indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país) y el número legal de identificación tributaria del productor. El número legal de identificación tributaria es: en Corea, el Taxpayer Identification Number; en Chile, el número de "Rol Único Tributario"

Campo 2: Indique el nombre legal completo del domicilio (incluyendo país, teléfono, fax y dirección de correo electrónico), tal como se describe en el Campo 1, del exportador.

Campo 3: Indique el nombre legal completo (incluyendo el país), tal como se describe en el Campo 1, del importador; si se desconoce el importador, señale "DESCONOCIDO"; si son múltiples importadores, señale "VARIOS".

Campo 4: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el certificado ampara un solo envío de un bien, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes

Campo 5: Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique los seis dígitos correspondientes del SA.

Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique cual criterio (desde A hasta D) es aplicable. Las reglas de origen contenidas en Capítulo 4 y Anexo 4 del Tratado. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos mas abajo.

Criterio Preferencial

- A El bien es "totalmente obtenido o producido enteramente" en el territorio de una o ambas Partes, tal como se indica en el párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenida o producido". (Referencia: artículo 4.1 y párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado)
- B El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 4 del Tratado, que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, exigencia de valor de contenido regional, una combinación de ambas, o requisitos de procesos específicos. El bien también debe cumplir con todas las demás exigencias pertinentes del Capítulo 4 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(b) del artículo 4.2 del Tratado)
- C El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a este criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de "totalmente producido u obtenido", tal como se establece en el párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado. Todos los materiales utilizados en la producción del bien deben calificar como "originarios", mediante el cumplimiento de las reglas de los párrafos 1(a) al 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado)
- D Los bienes son producidos en el territorio de una o ambas Partes, pero no cumplen con la regla de origen pertinente establecida en el Anexo 4 del Tratado, dado que, ciertos materiales no originarios no se someten al cambio exigido en la clasificación arancelaria. No obstante, los bienes cumplen con la exigencia del valor de contenido regional establecida en el párrafo 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. Este criterio esta limitado a las siguientes dos circunstancias:
 - 1 el bien fue importado al territorio de una de las Partes desarmado o desmontado, pero se califico como bien armado, conforme a la Regla General de Interpretación 2(a) del SA; o
 - 2 el bien incorporó uno o más materiales no originarios, descritos como partes conforme al SA, los cuales no pudieron experimentar un cambio de clasificación arancelaria, debido a que la partida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida en subpartidas o dado a que la subpartida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida.

NOTA: Este criterio no se aplica a los capítulos 61 hasta 63 del SA. (Referencia: párrafo 1(d) de artículo 4.2 del Tratado)

Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 4, cuando el bien esté sujeto a una exigencia de valor de contenido regional (VCR), indicar "BD" si el VCR esta calculado de acuerdo al método de reducción; o "BU" si el VCR está calculado de acuerdo al método de aumento. (Referencia: artículo 4.3 del Tratado) Si no es el productor, indique "NO".

Campo 8: Identifique el nombre del país (CL para todos los bienes originarios exportados a Corea; y KR para todos los bienes originarios exportados a Chile).

Campo 9: Observaciones. Si un bien para ser comercializado se factura por un operador que no pertenece a una de las Partes, indique que los bienes sujeto a declaración deben ser facturados desde el operador que no es Parte, e indique el nombre, el nombre corporativo y el domicilio de ese operador, si es conocido.

Campo 10: Este campo debe ser llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha debe ser aquella en que la declaración de origen haya sido llenada y firmada.

Anexo 21

Certificado de Origen
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO
CHILE – COLOMBIA

Número de Certificado:

1. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Exportador				
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Importador				
3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A. 6 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida (opcional)
8. Observaciones:				
9. Declaración del exportador		10. Visado de la autoridad competente o entidad habilitada		
El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.		Certifico la veracidad de la presente declaración		
País de origen.....		Nombre.....		
Lugar y fecha.....		Sello		
Firma.....		Lugar y fecha.....		
		Firma.....		



Anexo 21

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado en forma legible y debe ser emitido por la autoridad competente o entidades habilitadas. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Certificado: Llenar con el número de serie del certificado de origen. Corresponde a un número de serie que la autoridad competente o entidades habilitadas asignan a los certificados de origen que emiten.

Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será: en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Colombia el Registro Único Tributario (RUT).

Campo 2: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del importador. El número de registro fiscal será: en Chile, Rol Único Tributario (RUT) y en Colombia el Registro Único Tributario (RUT). Si se desconoce el importador, señalar como "DESCONOCIDO".

Campo 3: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA).

Campo 4: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).

Campo 5: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, indique qué criterio (A, B o C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4.1 (Reglas Específicas de Origen) del Tratado.

Criterio Preferencial

A la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, según la definición del Artículo 4.26;

B la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones de este Capítulo; o

C la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos según se especifica en el Anexo 4.1 (Reglas Específicas de Origen) y la mercancía cumpla con las demás disposiciones aplicables de este Capítulo.

Campo 6: Indique el número de la factura comercial.

Campo 7: Indique el peso bruto en kilogramos (Kg.) u otras unidades de medida como volumen o número de productos que indiquen cantidades exactas. (Campo opcional).

Campo 8: Este campo deberá ser utilizado para cualquier información referente a la comprobación de origen de la mercancía o mercancías, como por ejemplo resoluciones anticipadas indicando su número y fecha de emisión o facturación por un operador de un país no Parte indicando el nombre legal completo y domicilio del operador, si es conocido.

Campo 9: Este campo debe ser llenado por el exportador. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por el exportador.

Campo 10: Este campo debe ser llenado por la autoridad competente o entidad habilitada. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por la autoridad competente o entidad habilitada.

Anexo 22

CERTIFICADO DE CIRCULACION DE MERCANCIAS			
1. Exportador (nombre, dirección completa y país)	EUR. 1 Nº A		
Véanse las notas del reverso antes de rellenar el impreso			
3. Destinatario (nombre, dirección completa y país) (mención facultativa)	2. Certificado utilizado en los intercambios preferenciales entre y (indíquese el país, grupo de países o territorios correspondientes)		
4. País, grupo de países o territorio de que se considera que los productos son originarios		5. País, grupo de países o territorio de destino	
6. Información relativa al transporte (mención facultativa)	7. Observaciones		
8. Número de orden; marcas y numeración; número y naturaleza de los bultos(1); Designación de las mercancías (2)	9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.)	10. Facturas (mención facultativa)	
11. VISADO DE LA ADUANA O DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE Declaración certificada Documento de exportación(3): Formulario Nº Aduana u oficina gubernamental competente: País o territorio de expedición Lugar y fecha (Firma)	12. DECLARACION DEL EXPORTADOR El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado Lugar Fecha (Firma)		

1) Si la mercancía no está embalada, indíquese el número de artículos o declárese "a granel", según sea el caso.

2) Incluye la clasificación arancelaria de la mercancía a nivel de partida (código de 4 dígitos)

3) Complétase sólo si la normativa del país o territorio exportador lo exige.



Anexo 22

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

1. Exportador (nombre, dirección completa y país)	EUR.1 N° A		
	Véanse las notas del reverso antes de rellenar el impreso		
	2. Certificado utilizado en los intercambios preferenciales entre <div style="text-align: center;">.....</div> <div style="text-align: center;">y</div> <div style="text-align: center;">.....</div> (indíquese el país, grupo de países o territorios correspondientes)		
3. Destinatario (nombre, dirección completa y país) (mención facultativa)	4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos	5. País, grupo de países o territorio de destino	
6. Información relativa al transporte (mención facultativa)	7. Observaciones		
8. Número de orden; marcas y numeración; número y naturaleza de los bultos (1); Designación de las mercancías(2)	9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.)	10. Facturas (mención facultativa)	

(1) Si la mercancía no está embalada, indíquese el número de artículos o declárese "a granel", según sea el caso.

(2) Incluye la clasificación arancelaria de la mercancía a nivel de partida (código de 4 dígitos).



DECLARACION DEL EXPORTADOR

El que suscribe, exportador de las mercancías designadas en el anverso,

DECLARA que estas mercancías cumplen los requisitos exigidos para la obtención del certificado anexo;

PRECISA que las circunstancias que han permitido que estas mercancías cumplan tales requisitos antes
apuntados son:

.....
.....
.....

PRESENTA Los documentos justificativos siguientes (1):

.....
.....
.....

SE COMPROMETE a presentar, a petición de las autoridades competentes, todo justificante
suplementario que éstas consideren necesario con el fin de expedir el
certificado anexo, y se compromete a aceptar, si fuera necesario,
cualquier control por parte de dichas autoridades de su contabilidad y
de las circunstancias de la fabricación de las mencionadas mercancías;

SOLICITA la expedición del certificado anexo para estas mercancías.

(lugar y fecha)

(Firma)

(1) Por ejemplo: documentos de importación, certificado de circulación, facturas, declaraciones del fabricante, etc., referentes a los productos empleados en la fabricación
o a las mercancías reexportadas en el mismo estado.



Anexo 23

1. Exportador (nombre y dirección)	TERCER PAÍS EMISOR: V I I Número de orden: DOCUMENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE VINOS, ZUMOS Y MOSTOS DE UVA EN LA COMUNIDAD EUROPEA
2. Destinatario (nombre y dirección)	3. Visado de la aduana ⁽¹⁾ (reservado a los servicios de la CE)
4. Medios y modalidades del transporte ⁽¹⁾	5. Lugar de descarga (si difiere de los datos del apartado 2)
6. Designación del producto importado	7. Cantidad en l/hl/kg ⁽²⁾
	8. Número de botellas
9. CERTIFICADO El producto anteriormente designado ⁽³⁾ <input type="checkbox"/> está <input type="checkbox"/> no está destinado al consumo humano directo, responde a las definiciones o categorías comunitarias de productos vitivinícolas y ha sido elaborado con arreglo a las prácticas enológicas ⁽³⁾ <input type="checkbox"/> recomendadas y publicadas por la OIV / <input type="checkbox"/> autorizadas por la Comunidad. <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;">Nombre y dirección completos del organismo oficial:</div> <div style="width: 30%;">Lugar y fecha:</div> <div style="width: 30%;"></div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%;">Firma, nombre y cargo del agente:</div> <div style="width: 10%;"></div> <div style="width: 45%;">Sello:</div> </div>	
10. INFORME DE ANÁLISIS (en el que se indican las características analíticas del producto anteriormente designado) PARA LOS MOSTOS DE UVA Y LOS ZUMOS DE UVA — Densidad: PARA LOS VINOS Y LOS MOSTOS DE UVA PARCIALMENTE FERMENTADOS — Grado alcohólico total: — Grado alcohólico adquirido: PARA TODOS LOS PRODUCTOS — Extracto seco total: — Anhídrido sulfuroso total: — Acidez total: — Acidez volátil: — Acidez volátil:	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;">Nombre y dirección completos del organismo oficial:</div> <div style="width: 30%;">Lugar y fecha:</div> <div style="width: 30%;"></div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%;">Firma, nombre y cargo del agente:</div> <div style="width: 10%;"></div> <div style="width: 45%;">Sello:</div> </div>	

⁽¹⁾ Indicación obligatoria para los vinos que se beneficien de un arancel aduanero reducido.

⁽²⁾ Táchese lo que no proceda.

⁽³⁾ Indíquese con una «X» la mención aplicable.

Reverso anexo 23

Imputaciones (Despacho a libre práctica y expedición de extractos)

Cantidad	11. Número y fecha del documento aduanero de despacho a libre práctica y del extracto	12. Nombre y dirección completos del destinatario (extracto)	13. Sello de la autoridad competente
Disponible			
Imputada			
Disponible			
Imputada			
Disponible			
Imputada			
Disponible			
Imputada			
14. Otras indicaciones			



Anexo 24

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
Subdepartamento VIÑAS y VINOS

CERTIFICADO

El jefe del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que xxxxxxxxxxxxxxxx., de acuerdo a la Ley 18.455 y su Reglamento se encuentra inscrito en los registros del SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, S.A.G. con el número xxxxxxxxxxxx, donde figura como xxxxxxxxxxx de vinos, N° de RUT : xxxxxxxx, ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxx

Se extiende el presente certificado a petición de xxxxxxx., para ser presentado a las autoridades correspondientes de xxxxxxx.

SANTIAGO DE CHILE,

de 2011



Anexo 25

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO DE VIÑAS Y VINOS

CERTIFICADO

El jefe del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que los vinos denominados:

producidos y elaborados por son aptos para el consumo humano, se comercializan en el territorio nacional y son exportables de acuerdo a la legislación vigente, hecho que deberá acreditarse con la documentación exigida para tal fin.

Se extiende el presente certificado a petición de....., para ser presentado a las autoridades sanitarias de y acredita sólo la aptitud del producto, no siendo válido como documento de exportación.

SANTIAGO DE CHILE, de de 2011



Anexo 25 – Certificado Libre Venta en Inglés

REPUBLIC OF CHILE
MINISTRY OF AGRICULTURE
AGRICULTURAL AND LIVESTOCK SERVICE
PLANT & FOREST PROTECTION DIVISION
Subdepartment Vines and Wines

CERTIFICATE

The chief of the Subdepartment of Vines and Wines of the Agricultural and Livestock Service that subscribes, certifies that the wines _____, produced and elaborated by _____ are suitable for human consumption, are sold in the national market and are exportable in accordance with the laws in force, which can be proven with the required documents.

The present certificate is extended at the request of _____ to be presented to the pertinent authorities of the _____, and is solely for purposes of consumption of the product, not being an export document.

Agricultural Engineer
Subdepartment Vines & Wines

Santiago, of 2011



Anexo 26

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO DE VIÑAS Y VINOS

CERTIFICADO

El jefe del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que los vinos a granel:

N° Boletín Análisis

producidos y elaborados por son aptos para el consumo humano, se comercializan en el territorio nacional y son exportables de acuerdo a la legislación vigente, hecho que deberá acreditarse con la documentación exigida para tal fin.

Se extiende el presente certificado a petición de....., para ser presentado a las autoridades sanitarias de y acredita sólo la aptitud del producto, no siendo válido como documento de exportación.

SANTIAGO DE CHILE, de de 2011

Anexo 28

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA y FORESTAL
Subdepartamento VIÑAS y VINOS

CERTIFICADO RECTIFICATORIO

El profesional del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que, en relación al documento "Certificado de Origen N° _____", del ___ de _____ de 201_, que ampara la exportación de _____ cajas de vino a _____, por parte de la empresa exportadora " _____." dicho documento precisa de la siguiente rectificación:

Recuadro N° _____

Donde dice:

Debe decir:

Se extiende el presente certificado a solicitud de " _____", para ser presentado a las autoridades aduaneras de _____.

Santiago, de 2011



Anexo 29

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO DE VIÑAS Y VINOS

CERTIFICADO

El jefe del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que los vinos:

Boletín número:

Boletín número:

Producidos y elaborados por _____, presentan valores de Sulfatos, expresados en K_2SO_4 y Cloruros Totales, expresados en NaCl, los cuales se encuentran dentro de los límites permitidos para la libre venta y consumo dentro del territorio nacional, siendo típico y tradicional de acuerdo a las características edafoclimáticas del país y son exportables de acuerdo a la legislación vigente.

Se extiende el presente certificado a petición de _____, para ser presentado a las autoridades sanitarias de _____.

SANTIAGO DE CHILE, de _____ de 2011

